

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



TRABAJO FINAL DE MÁSTER ***Máster Oficial Interuniversitario en Gestión Cultural***

TÍTULO:

Filmoteca de Valencia. Estudio de públicos

Dirigido por: Vicent Giménez Chornet

Presentado por: Sara Mansanet Royo

CURSO 2015/2016

ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| INTRODUCCIÓN | 4 |
| 1. ORIGEN DE LA ACTIVIDAD FILMOTECARIA EN ESPAÑA | 6 |
| 1.1 Origen de las filmotecas | 7 |
| 1.2 La Filmoteca Española | 9 |
| 1.2.1 Origen | |
| 1.2.2 Funciones | |
| 1.2.3 Actividades | |
| 1.3 Filmotecas Autonómicas | 13 |
| 1.3.1 Filmotecas autonómicas con un estatuto jurídico propio y que son miembros de pleno derecho o asociadas de la FIAF | |
| 1.3.2 Filmotecas autonómicas y/o locales que tienen un estatuto jurídico propio, pero no asociadas de la FIAF | |
| 1.3.3 Filmotecas que no tienen un estatuto jurídico propio y son muy limitadas de contenido | |
| 2. LA FILMOTECA VALENCIANA | 19 |
| 2.1 Origen | 19 |
| 2.2 CulturArts-IVAC | 21 |
| 2.2.1 Sedes de la Filmoteca Valenciana | |
| 2.3 Actividades | 23 |
| 2.3.1 Espacios de proyección | |
| 2.3.2 Programación | |
| 2.3.3 Precios | |
| 2.3.4 Publicaciones | |

| | |
|--|-----------|
| 3. CIFRAS DEL CINE EN ESPAÑA | 33 |
| 3.1 Estudios oficiales | 33 |
| 3.2 Datos de 2014 | 34 |
| 3.3 Motivos de la no asistencia a las salas de cine | 37 |
| 3.4 Cifras oficiales de Filmoteca de Valencia | 41 |
| | |
| 4. INVESTIGACIÓN: OBJETIVOS Y METODOLOGÍA | 42 |
| 4.1 Objetivos de la investigación | 42 |
| 4.2 Metodología | 43 |
| 4.2.1 Tipo de investigación | |
| 4.2.2 Diseño del cuestionario | |
| 4.2.3 Muestra | |
| 4.2.4 Trabajo de campo | |
| | |
| 5. RESULTADOS | 46 |
| ENCUESTA 1 | |
| 1. Hábitos de consumo cultural | |
| 2. Canales de información | |
| 3. Conocimiento de la Filmoteca de Valencia | |
| | |
| ENCUESTA 2 | |
| 1. Hábitos de consumo cultural | |
| 2. Hábitos de asistencia a la Filmoteca | |
| 3. Canales de información | |
| 4. Motivos de asistencia | |
| 5. Barreras de asistencia | |

6. Valoración de los servicios

7. Puntuación general de la Filmoteca de Valencia

6. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE GESTIÓN _____ 62

6.1 Conclusiones

6.1 Público habitual de Filmoteca

6.2 Propuestas de gestión

6.3 Continuación de la investigación

7. BIBLIOGRAFÍA _____ 68

ANEXOS _____ 70

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene como tema principal de estudio los motivos y las barreras de asistencia a la Filmoteca de Valencia, con el fin de ofrecer algunas propuestas de actuación que sirvan a esta institución para mejorar sus cifras de asistencia, las cuales han venido disminuyendo los últimos 5 años.

Estado de la cuestión

La asistencia al cine en España ha aumentado desde 2011, pasando del 49,1% al 54%. Frente a este dato positivo, la Filmoteca de Valencia ha ido perdiendo espectadores desde 2011, invirtiendo así la tónica del resto de salas nacionales y perdiendo cerca de 10.000 espectadores anuales en apenas 4 años.

En este contexto, resulta necesario conocer los motivos y las barreras de asistencia de los espectadores, con el fin de detectar la manera de recuperar ese aforo perdido.

Objetivos del trabajo

El objetivo principal de este trabajo es conocer los motivos que llevan a los espectadores de la Filmoteca a asistir a sus proyecciones y actividades, y detectar por qué no lo hacen más a menudo. Asimismo, queremos detectar qué elementos impiden que la Filmoteca de Valencia aumente su público y proponer posibles soluciones para ello.

Los objetivos específicos son:

- Conocer las características del público de la Filmoteca de Valencia.
- Obtener información sobre el grado de satisfacción de los servicios que ofrece.
- Ofrecer a la institución posibles líneas de actuación para optimizar su gestión y aumentar su público.

Justificación

Desde 1988, la Filmoteca de Valencia cuenta como sede principal de proyecciones la sala Luis García Berlanga, en el edificio Rialto. Esta sala fue reformada entre 2007 y 2008 y actualmente cuenta con 188 butacas y un equipo renovado de sonido y proyección, con las mejores instalaciones para poder proyectar cualquier formato audiovisual (desde 35 mm a DCP).

A pesar de encontrarse en plena plaza del Ayuntamiento de Valencia y tener un precio muy asequible en comparación con el resto de salas cinematográficas comerciales, su público está disminuyendo paulatinamente desde hace 5 años y no consiguen fidelizar a una audiencia joven (menor de 35 años).

Dada mi vinculación laboral con la Filmoteca de Valencia, a través de mi trabajo en producción en el Festival Internacional de Mediometrages La Cabina y en el Festival Internacional de Cine Cinema Jove, conozco de primera mano la institución, sus dificultades y el desconocimiento que existe de la existencia de la misma dentro de la ciudadanía valenciana, a pesar de ofrecer una programación anual variada y de gran calidad.

La Filmoteca de Valencia no ha realizado estudios de público con anterioridad, por lo que no disponemos de datos previos sobre las características de sus espectadores, hábitos de consumo cultural y fuentes de información, lo que hace difícil que puedan implementar acciones de marketing efectivas.

Este trabajo pretende adoptar medidas concretas que mejoren la gestión de la Filmoteca, su difusión y comunicación dentro de la ciudad.

1. ORIGEN DE LA ACTIVIDAD FILMOTECARIA EN ESPAÑA

Se hace necesario dedicar un primer capítulo al origen de la actividad filmotecaria internacional en general y española en particular, así como del interés y la necesidad de conservar la producción fílmica, interés nacido ya bien entrado el siglo XX.

Nos encontramos con la circunstancia de que existe poca bibliografía al respecto. Uno de los artículos más completos e interesantes es el que Pablo García Casado y Jordi Alberich Pascual publicaron en 2014 para la revista *Historia y Comunicación Social*, bajo el título Origen y desarrollo de la actividad filmotecaria en España. Implementación y singularidad del mapa filmotecario español ante el nuevo contexto digital (1954-2012).

En él se analiza, por una parte, los orígenes de la preservación del patrimonio fílmico en España en los años 20 hasta la creación de la Filmoteca Nacional en 1954 y, por otro lado, la creación de filmotecas autonómicas a partir de la Constitución Española de 1978.

Vamos pues a comentar las diferentes informaciones que se derivan del citado artículo y que nos ayudarán a contextualizar el presente trabajo.

1.1 Origen de las filmotecas

El material fílmico (o celuloide) ha sido el soporte exclusivo de las obras audiovisuales desde el nacimiento del cine en 1895, con los hermanos Lumière, hasta prácticamente mediados del siglo XX, momento en que aparece el vídeo y se comienza a grabar con la cinta magnética como soporte.

Nos enfrentamos pues a un tipo de material menos resistentes que el papel y que incluso puede llegar a ser autodestructivo (celuloide y derivados), altamente inflamable, al mismo tiempo que es difícil y costoso de producir. En los primeros años de vida del cine no encontramos un afán de conservación de estas obras como producción audiovisual, ni mucho menos como valor artístico o patrimonial a conservar y legar a generaciones futuras.

Según García Casado y Alberich Pascual, "más del 80% de la producción fílmica de los primeros veinte años de vida del cinematógrafo acabaron destruidos (Borde 1991: 13). Aunque la destrucción fílmica tiene originalmente una explicación económica, hay que buscar también razones intrínsecas al propio hecho cinematográfico, al propio estatuto jurídico del bien fílmico, pues el productor o la entidad o persona a quien se haya transferido la propiedad del film tiene un poder absoluto sobre los negativos y las copias derivadas de ese derecho. Puede entregarlo a un archivo cinematográfico para evitar su deterioro y promover que sea también testigo de un tiempo, puede revenderlo a los coleccionistas privados, en un mercado cada vez más en auge, o puede destruir y hacer que se destruyan las copias, y nadie puede impedirselo, ni siquiera el Estado." (García Casado y Alberich Pascual 2014: 280)

El hecho de poder producirse en serie y estar sujeta esta producción al ritmo de la industria influirá en la desaparición o destrucción de gran cantidad de las primeras obras audiovisuales, no concebidas como obra artística única, irreplicable y con derecho de ser conservada como patrimonio artístico.

No será hasta los años 20 cuando nacerán movimientos que aboguen por la conservación pública del material fílmico, y es en 1933 cuando se crea la primera Filmoteca: Svenska Filmsamfundet, sita en Estocolmo. A ella le siguieron la de Berlín, Milán, Nueva York, París y Londres.

García Casado y Alberich Pascual nos indican que "al poco de la fundación de esas primeras filmotecas, se constituye en 1938 la Federación Internacional de Archivos Fílmicos (FIAF), y nada más concluir la Segunda Guerra Mundial, se plantea una reunión anual de la FIAF en Praga (1945), en Ámsterdam (1946) y en Varsovia (1946), reuniendo a países de un lado y otro del Telón de Acero (Surowec, 2002). El éxito del movimiento filmotecario internacional es indudable.

Cuando fue fundada en 1938, la FIAF contaba con cuatro miembros. Hoy día agrupa a más de 150 instituciones pertenecientes a más de 77 países, aspecto éste que nos da la medida de que se trata de un movimiento transfronterizo que revela un interés por la preservación del patrimonio de las imágenes en movimiento a nivel mundial." (García Casado y Alberich Pascual 2014: 281)

Es así como la emergencia histórica de las filmotecas dio respuesta a la barbarie destructora de las tres primeras décadas del siglo XX para con el patrimonio fílmico.

Hemos comentado anteriormente que existe una escasez de material bibliográfico y de literatura científica sobre el tema. Se pueden encontrar referencias en bases de datos sobre archivos fílmicos que tienden sobre todo a la especialización, a casos muy concretos de restauraciones y de análisis retrospectivos de cinematografías, pero son pocas las muestras de una bibliografía adecuada sobre el papel que han jugado o que deben jugar las filmotecas españolas (o internacionales) en la sociedad contemporánea.

1.2 La Filmoteca Española

1.2.1 Origen

García Casado y Alberich Pascual nos ofrecen un resumen del origen del interés por la conservación del patrimonio fílmico español.

Se da esta situación durante el reinado de Alfonso XIII, momento en el que se celebra en Madrid el Primer Congreso Español de Cinematografía (1928). En este contexto se evidencian los primeros precedentes de intentos personales y colectivos que demandan una "protección del patrimonio cinematográfico español, en el que se resuelve, en sus conclusiones, la necesidad de lanzar desde el ministerio de Trabajo un Cinemateca Nacional. Esta demanda desembocó en una Real Orden del Ministerio en el que se crea el Comité Español de Cinema Educativo y en otra más concreta, ya en tiempos de la II República, en la Orden de 30 de Junio de 1933, por la que se crea un servicio dependiente del Ministerio de Agricultura para el depósito de películas especializadas en esta materia." (García Casado y Alberich Pascual 2014: 282)

La Guerra Civil y los duros años de la posguerra supusieron un paréntesis en toda la vida cultural del país, incluyendo por supuesto la naciente actividad filmotecaria que se estaba gestando.

No será ya hasta los años 50, exactamente hasta el año 1953, cuando por una Orden Ministerial del 13 de febrero de ese mismo año se crea la Filmoteca Nacional, dependiente actualmente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Encontramos en la web de dicho ministerio las funciones que debe desempeñar esta Filmoteca:

- La recuperación, preservación, restauración, documentación y catalogación del patrimonio cinematográfico, así como de cualquier otro elemento relacionado con la práctica de la cinematografía.

- La salvaguardia y custodia del archivo de las películas y obras audiovisuales en cualquier soporte y en general de sus fondos cinematográficos, tanto de su propiedad como si proceden de depósito legal, depósitos voluntarios, donaciones, herencias o legados.
- La difusión mediante la organización de ciclos y sesiones o cualquier manifestación cinematográfica, sin fines de lucro, del patrimonio cinematográfico, la edición en cualquier soporte, y cuantas actividades se consideren oportunas para difundir la cultura cinematográfica.
- La realización y fomento de investigaciones y estudios, con una especial atención a la filmografía del cine español.
- La colaboración en sus actividades con las filmotecas establecidas en las Comunidades Autónomas y con las que se encuentran integradas en la Federación Internacional de Archivos Fílmicos (FIAF).
- La ayuda a la formación profesional en técnicas de documentación, conservación y restauración del patrimonio cinematográfico.

El primer director de Filmoteca Nacional fue Carlos Fernández Cuenca, quien estuvo al cargo hasta su muerte en 1977. Le siguió Luis García Berlanga con el cargo de presidente desde el 1 enero de 1979 hasta el 31 de diciembre de 1982.

El siguiente director, y uno de los más destacados por el impulso que le dio a la misma, fue Florentino Soria, en el cargo desde el 17 de noviembre de 1970 hasta el 23 de marzo de 1984. Con él se cambió el nombre de Filmoteca Nacional a Filmoteca Española, ya que comenzaron a nacer las diferentes filmotecas autonómicas a raíz de la creación de los estatutos de autonomía y el traspaso de competencias en materia de cultura a las recién nacidas comunidades autónomas.

A él le siguieron Juan Antonio Pérez Millán (desde 1984 hasta 1986) y Miguel Marías (desde 1986 hasta 1988), finalizando en la actualidad con José María Prado, en el cargo desde el 15 de julio de 1989 hasta 31 de marzo de 2016.

El País Semanal nº 2.074 del domingo 26 de junio de 2016 dedica una entrevista de Elsa Fernández-Santos a este último director de Filmoteca Española en la que José María Prado explica cómo, tras 27 años al cargo de esta institución, ha decidido prejubilarse y abandonar la dirección de la misma.

José María Prado recuerda en esta entrevista sus principios en Filmoteca Española y cómo la creación del Centro de Conservación fue uno de sus principales objetivos. Para Prado, la conservación del patrimonio cinematográfico "es una labor titánica que nunca ha contado con la complicidad ni de los políticos ni, por extensión, de la opinión pública, que ignora que una película de Buñuel es más frágil y perecedera que un cuadro de Goya, o que el 96% del cine mudo español se ha perdido".

1.2.2 Funciones

La Filmoteca Española es una Subdirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, perteneciente al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y tiene como misión principal recuperar, investigar y conservar el patrimonio cinematográfico y promover su conocimiento. La colección de fondos fílmicos constituye el núcleo de la Filmoteca Española y su razón de ser.

La Federación Internacional de Archivos Fílmicos (FIAF), de la que la Filmoteca Española forma parte desde 1956, otorga a estas instituciones el carácter de archivos históricos. Su peculiaridad estriba en que se trata, al mismo tiempo, de un archivo vivo, que se ocupa de recoger y preservar los documentos cinematográficos que se están produciendo actualmente, de garantizar su conservación y de facilitar su difusión con fines tanto de investigación como divulgativos. También investiga, recupera y restaura el patrimonio cinematográfico español.

La Filmoteca Española procesa y analiza los fondos fílmicos y los complementa con otros documentos -libros, revistas, carteles, fotografías, press-books, etcétera- que constituyen su biblioteca y archivo gráfico. Además, cuenta con una importante colección de registros sonoros, así como una interesante serie de objetos relacionados con la historia del cine y el pre-cine: cámaras, linternas mágicas, zootropos, daguerrotipos, ferrotipos, sombras chinescas, proyectores, material de laboratorio y otros aparatos que se extienden en el tiempo desde el siglo XVII hasta nuestros días.

Cuando se fundó la Filmoteca Española, la mayoría de las películas de la etapa muda se habían perdido definitivamente, un mal que afectaba a la mayoría de los países. La labor de los archivos fílmicos sería fundamental para recuperar y conservar elementos suficientes como para, al menos, conocer y comprender la historia de dicha etapa. La fundación de la Filmoteca Española coincidiría, en nuestro país, con el paso de los soportes de nitrato de celulosa (el primer material plástico creado para impresionar las películas) a los de triacetato de celulosa, soporte mucho más estable y seguro.

Desde 1964 existe en España una norma que obliga a la entrega a la Filmoteca Española de una copia de toda película que haya recibido «algún beneficio de los Organismos oficiales, en forma de crédito, protección directa o cualquier otra establecida por las disposiciones que regulan la protección a la cinematografía nacional» (Decreto 495, de 20 de febrero de 1964).

Gracias a los trabajos de recuperación y restauración emprendidos por la Filmoteca Española, puede ser visto actualmente el cine de las etapas anteriores a la implantación de los soportes de seguridad. Todavía hoy se siguen recuperando películas que se consideraban totalmente desaparecidas.

1.2.3 Actividades

En su inauguración no estaban previstas las sesiones de proyección pública. Todo lo más estaban previstas a al apoyo a los incipientes cine-clubs, pero hubo que esperar hasta 1963 para encontrar un primer programa de

proyecciones, que se desarrollaron en el Instituto Nacional de Previsión. No obstante, a pesar del trabajo realizado, la Filmoteca Española constituía un lugar casi residual, e incluso durante 5 años, de 1967 a 1972, se detiene la programación, volviendo nuevamente al sistema de préstamo a Cine-Clubs. Como contraste, la Filmoteca Española ofreció unos ciclos temáticos en Barcelona y ya en los años 70, en Valencia.

“El año 75 es clave en el tema de la descentralización; se pide colaboración desde otras capitales de provincia que desean tener este servicio cultural” (García Mangas 1995:109). No obstante, a pesar de los esfuerzos por satisfacer itinerancias, la Filmoteca carecía de los medios para llevar cine a las 52 provincias españolas. La falta de recursos y de copias propias, con lo que suponía de dependencia exterior, convertía esta proyección exterior en una suma de frustraciones. De hecho, esa tensión con la periferia, por satisfacer los deseos de otros territorios, llevó precisamente a que la sede de las proyecciones de la Filmoteca Española tuviese un azaroso recorrido hasta recalar en el Cine Doré desde 1989 y hasta la actualidad.

1.3 Filmotecas Autonómicas

La Constitución Española de 1978 abre un nuevo marco territorial donde las competencias sobre la acción cultural quedan progresivamente descentralizadas y abiertas a que las Comunidades Autónomas puedan desarrollar la labor de protección del patrimonio fílmico dentro de sus territorios.

Siguiendo con la investigación de García Casado y Alberich Pascual, entramos en el análisis de las diferentes filmotecas autonómicas existentes actualmente en España, nacidas todas ellas a partir de 1982 con los estatutos de autonomía.

Las comunidades autónomas reciben gran cantidad de transferencias en materia de cultura para que desarrollen políticas culturales autónomas, lo que desemboca en una proliferación de filmotecas autonómicas.

Según García Casado y Alberich Pascual, "la situación actual de cada una de ellas difiere en función de su tamaño, de la voluntad política de las instituciones de quienes dependen, y de la vocación internacional que poseen, por lo que podemos establecer y agruparlas en tres grupos diferenciados:

1. Fimotecas autonómicas con un estatuto jurídico propio y que son miembros de pleno derecho o asociadas de la FIAF.
2. Fimotecas autonómicas y/o locales que tienen un estatuto jurídico propio, pero no asociadas de la FIAF.
3. Fimotecas que no tienen un estatuto jurídico propio y son muy limitadas de contenido." (García Casado y Alberich Pascual, 2014: 284)

1.3.1 Fimotecas autonómicas con un estatuto jurídico propio y que son miembros de pleno derecho o asociadas de la FIAF.

A este primer grupo de fimotecas que están asociadas a la FIAF habría que sumar a la propia Fimoteca Española. La pertenencia a la FIAF implica el cumplimiento de una serie de parámetros de calidad en cuanto a la homologación de los sistemas de conservación, de restauración, de proyección y de realización de labores de intercambio de fondos. Encontramos las siguientes:

Fimoteca Vasca (EuskadikoFilmategia)

Se trata de una institución, en su origen privada, que ha ido derivando hacia el actual patronato con financiación pública del Gobierno Vasco y las diputaciones forales. Ha mantenido el criterio de ser exclusivamente un archivo con apenas una sala de proyección de aforo muy reducido. Con independencia de la futura localización en una sede mayor, centra su labor en aunar la producción de cine vasco, en su difusión, y en ser el depositario de las copias ganadoras del Festival de Cine de San Sebastián. Al tratarse del único archivo cinematográfico

vasco, se ha convertido en una importante referencia para investigadores, productoras, televisiones, estudiantes etc.

Filmoteca de Catalunya

Tiene su origen en el traslado de proyecciones de la Filmoteca Española a Barcelona. Una vez realizado el traspaso de competencias, en 1981 se constituye como tal. Desde 2002 depende orgánicamente del Instituto Catalán de las Empresas Culturales y su funcionamiento está regulado por la ley catalana del cine de 2010. Destaca en los últimos años el traslado de las proyecciones a la nueva sede del Raval barcelonés, que persigue que las actividades de conservación se complementan con otras políticas básicas para la difusión del séptimo arte: proyecciones, exposiciones, programas formativos, festivales, etc.

Filmoteca Valenciana (IVAC)

El Institut Valencià de l'Audiovisual i de la Cinematografia 'Ricardo Muñoz Suay' fue creado por la ley 5/1998, de 18 de junio, y en su estructura integró a la Filmoteca de la Generalitat Valenciana, creada en 1985. Incorpora en su denominación el nombre del cineasta, fundador y primer director de la Filmoteca valenciana, Ricardo Muñoz Suay. La Filmoteca Valenciana se encarga de llevar a cabo las tareas de recuperación, restauración, catalogación y conservación de material relacionado con la cinematografía y el audiovisual, además del estudio y difusión de la cultura cinematográfica.

Filmoteca de Andalucía

Fue creada por Decreto 295/1987, de 9 de diciembre e inició sus actividades en diciembre de 1989. Desde su origen, lleva a cabo una labor de investigación, recopilación y difusión del patrimonio cinematográfico andaluz. Esta actividad se

complementa con un programa de proyecciones que aúna la revisión de los grandes referentes de la historia del cine con las últimas tendencias en este arte. Asimismo, la Filmoteca de Andalucía es también un espacio cultural, de encuentro y de participación para la sociedad civil.

CGAI. Centro Galego de Artes da Image

El Centro Galego de Artes da Image fue creado por Decreto 210/1989 del 5 de octubre de la Xunta de Galicia, que toma el testigo de la Filmoteca do Pobo Galego y del Archivo de la Imagen de Galicia, ambos creados a principio de los años 80. Aúna las dos vertientes, fotografía y cinematografía, en un centro que no tiene otro parentesco en España. Sus funciones aúnan la recuperación con la difusión, especialmente de aquellas dirigidas a proporcionar un mayor conocimiento de las artes de la imagen.

1.3.2 Filmotecas autonómicas y/o locales que tienen un estatuto jurídico propio, pero no asociadas de la FIAF.

Filmoteca de Zaragoza

Inicia sus actividades en 1981 como una entidad dependiente del Ayuntamiento de Zaragoza, recogiendo los intentos, desde los años 30, de recoger en un centro todo el patrimonio fílmico aragonés. Se constituye como fundación pública, cuyo objeto y fines son el estudio y la difusión del cine preferentemente aragonés. Cuenta con departamentos independientes de conservación y de difusión, con programas educativos y de proyecciones estable.

Filmoteca Canaria

Creada en 1984, sus funciones se extienden a la conservación y difusión del patrimonio fílmico, videográfico y fotográfico generado en las islas. Desde 1992 la Filmoteca Canaria pasa a formar parte de la Sociedad Canaria de las Artes Escénicas y de la Música (SOCAEM), sociedad pública dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Canarias. La Filmoteca Canaria se subdivide en a) un área de archivo y recuperación, con sede en Santa Cruz de Tenerife, y b) un área de difusión, con sede en Las Palmas de Gran Canaria.

Filmoteca Regional de Murcia

Después de una andadura sin estructura definida desde 1986, esta Filmoteca toma cuerpo jurídico en 2005, con el Decreto 81/2005, de 8 de julio que especifica que tendrá, entre otras funciones, las de recuperar, conservar y difundir el patrimonio cinematográfico de la Región de Murcia, así como satisfacer las demandas de formación, experimentación y prácticas cinematográficas. Después de un periodo muy activo, el cese de su director y las obras de su sede han vaciado de contenido la actividad de la Filmoteca.

Filmoteca de Castilla y León

Se crea por Orden de 29 de noviembre de 1990. Establece que los objetivos serán la recuperación, conservación, archivo, restauración, investigación y difusión de documentos cinematográficos audiovisuales en general. Asume una doble función básica: reunir y conservar todos los documentos fotográficos, cinematográficos y videográficos -antiguos y contemporáneos- que tengan algún tipo de relación con el marco geográfico e histórico de Castilla y León, y permitir el acceso a los mismos por parte de investigadores, estudiosos y personas interesadas, en general, por esas materias.

Filmoteca de Extremadura

Creada por Decreto 43/2002, de 16 de abril, mantiene la dualidad de conservación y difusión, pero después de enumerar las funciones más habituales de una filmoteca, desarrolla una cláusula abierta en la que se especifica que serán también todas aquellas derivadas del objeto propio de la Filmoteca. Tiene su sede en Cáceres aunque desarrolla actividades en Badajoz, Trujillo y Mérida.

Filmoteca Navarra

Nace por Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 26 de enero de 2009, por el que se crea la fundación pública Instituto Navarro de las Artes Audiovisuales y la Cinematografía (INAAC), que incluye a la Filmoteca Navarra. Su misión primordial es la recuperación, archivo, conservación, investigación, y difusión de las películas y obras audiovisuales vinculadas con Navarra, así como de los materiales, equipos y cualquier otro elemento que sea de interés para el estudio del cine y el audiovisual en general, y del navarro en particular.

Filmoteca de Albacete

Nace en 2001 y es dependiente del Ayuntamiento de Albacete. Persigue la recuperación, investigación y difusión del arte cinematográfico en la ciudad de Albacete, así como en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Hay un proyecto pendiente por parte de la Junta de Castilla-La Mancha de extender su radio de acción a toda la comunidad autónoma, pero aún está en suspenso.

1.3.3 Filmotecas que no tienen un estatuto jurídico propio y son muy limitadas de contenido.

Existen en España otras experiencias filmotecarias que no han llegado a constituirse como tal en Filmoteca:

- La riojana, de reciente aparición, es apenas un programa dentro de la Dirección de Cultura de la Comunidad.
- La balear, después de un primer intento fallido en 1987 aún está pendiente de su desarrollo.
- La cántabra es un programa de proyecciones en el marco del programa del Palacio de Festivales de Santander.
- La asturiana está actualmente derogada su regulación por el Decreto 169/2011 del Principado, y apenas constituye un programa inestable de proyecciones

Por su parte ni la Comunidad de Madrid ni Ceuta ni Melilla tienen actividad filmotecaria propia como tal.

2. LA FILMOTECA VALENCIANA

2.1 Origen

La Filmoteca de Valencia nace en 1985, a raíz de la adquisición de competencias en materia de cinematografía y audiovisuales por parte de la recién constituida Generalitat Valenciana, siendo President Joan Lerma y Conseller de Cultura, Educació i Ciència Ciprià Ciscar.

En su decreto de creación encontramos la finalidad de la misma:

“Una de las tareas prioritarias que debe emprender la Generalidad Valenciana, con el fin de crear las bases e infraestructura necesaria

para el desarrollo de nuestro cine, es, sin duda, la de estudio, clasificación, catalogación y archivo de todo el material cinematográfico valenciano en poder de Ayuntamientos, Diputaciones, así como otras entidades de carácter público y fondos particulares, referido a films sobre temas valencianos, o bien rodados en la Comunidad Valenciana, o de autores valencianos, de especial interés para nuestra cultura. (...) Incluirá también entre sus actividades la difusión y exhibición, de forma continuada o regular, de películas de diversas procedencias, en los locales que se determinen como propios o en las delegaciones de la Filmoteca en distintas ciudades de la Comunidad, así como también la programación de ciclos y otras actividades paralelas que puedan ser ofertadas, con objeto de satisfacer las demandas de municipios, centros de enseñanza, cineclubs y otras entidades públicas o privadas, en este campo específico de la cultura.” (Decreto 4/1985)

En 1986 se constituyó el Instituto Valenciano de Artes Escénicas, Cinematografía y Música (Ley 9/1986 de 30 de diciembre), donde se integró la Filmoteca, ocasionando la pérdida de su Estatuto como ente de derecho público sujeto al derecho privado.

Doce años después, en 1998, se constituye el Instituto Valenciano del Audiovisual y la Cinematografía Ricardo Muñoz Suay (Ley 5/1998, de 18 de junio), con la finalidad de dotar a la Filmoteca de personalidad jurídica y agilidad en la gestión:

“Las específicas relaciones contractuales usuales en el campo de la investigación cinematográfica, las peculiaridades propias de las tareas de conservación y exhibición de los bienes del patrimonio audiovisual y la necesidad de agilizar la gestión de las distintas actividades que se programen, aconsejan la creación de un Instituto,

como ente de derecho público sujeto al derecho privado, dotado de personalidad jurídica y cuyo régimen jurídico le permita cumplir de modo ágil y eficaz las funciones que le encomienda la presente Ley, manteniendo su necesaria vinculación con la Generalitat a través de la Conselleria con competencia en materia de cultura. Las funciones que deberá desempeñar el Instituto son fundamentalmente la restauración, conservación, catalogación y divulgación del patrimonio audiovisual y de la cultura cinematográfica, así como la atención a la creciente población estudiosa e interesada en la investigación de la historia cinematográfica y lo que sociológicamente ha representado en el siglo XX y su creciente influencia, y que son distintas de las funciones de fomento de las actividades de producción de la cinematografía y medios audiovisuales que siguen correspondiendo a la Conselleria con competencia en materia de cultura.”

La puesta en marcha de CulturArts Generalitat (desde marzo de 2016, Institut Valencià de Cultura) en 2013 (Decreto 5/2013, del 4 de enero) supuso la desintegración de todos los Institutos culturales pertenecientes a la Generalitat Valenciana, unificándose de nuevo bajo una única denominación y perdiendo su personalidad jurídica, lo que hizo que el Instituto Valenciano del Audiovisual y la Cinematografía se viera afectado tanto en su personal como en su independencia en la gestión económica, perjudicando la adaptación de la Fimoteca a las necesidades de comunicación y promoción que demanda el público actual, contando con un presupuesto anual para programación inferior a 170.000 €.

2.2 CulturArts-IVAC

En 2013 se crea CulturArts Generalitat, con el fin de alcanzar una mayor coordinación administrativa y una relación de trabajo más estrechas entre las diversas áreas culturales. CulturArts integra y asume las competencias en materia de Música, Audiovisual y Cinematografía (IVAC), Teatro y Danza,

Conservación y Restauración de Bienes Culturales (IVC+R) y Castelló Cultural, las cuales conforman las subdirecciones de CulturArts.

De esta manera, el Instituto Valenciano del Audiovisual y la Cinematografía pasó a ser una subdirección de este nuevo ente público, llamándose CulturArts-IVAC.

Actualmente concentra todas las materias relativas al audiovisual y el cine en la Comunidad Valenciana, asumiendo:

- Las funciones propias de la Filmoteca, como son la conservación, restauración, catalogación y divulgación del patrimonio y la cultura cinematográfica.
- Las acciones de fomento de la creación, la producción y la formación cinematográfica y audiovisual.
- La celebración anual del Festival Internacional de Cine de Valencia - Cinema Jove.

Los fondos audiovisuales de CulturArts-IVAC están compuestos por más de 20.000 títulos, que recogen un amplio espectro de producciones de cine valenciano, español y extranjero de todas las épocas, muchas de las cuales tienen un alto valor histórico y cultural.

2.2.1 Sedes de la Filmoteca de Valencia

Encontramos diferentes sedes, dependientes todas ellas de CulturArts-IVAC:

1. **Edificio Rialto** (Plaza del Ayuntamiento, 17 – Valencia): Sede central de la subdirección de CulturArts-IVAC.
2. **Centro de documentación** (C/ Doctor García Brustenga, 3 – Valencia). Desde la inauguración de la Filmoteca, el centro de documentación estuvo ubicado en el edificio Rialto. Es a partir de 2012 cuando fue

trasladado a la sede de CulturArts IVAC en la Calle del Doctor García Brustenga de Valencia, constituyéndose, junto al servicio de la videoteca, en el nuevo Centro de Documentación.

Desde 1988 ha dado servicio a los cada vez más numerosos estudiantes de audiovisual, además de historiadores, periodistas y aficionados en general. Se trata de un recurso de información imprescindible para todas las personas interesadas en el mundo del cine y de los medios audiovisuales, y que amplía sus fondos constantemente.

3. **Archivo** (Parque Tecnológico. Leonardo Da Vinci, 20 – Paterna). Alberga las colecciones de películas que conserva la Filmoteca y desde él se ejecutan las funciones de recuperación y conservación de las imágenes en movimiento del patrimonio audiovisual valenciano, así como de los instrumentos tecnológicos necesarios para su producción y difusión. Estas tareas se desarrollan a través de dos secciones: recuperación, que se ocupa de la adquisición y la difusión de los fondos audiovisuales, y conservación, que se encarga de analizar los materiales y de su almacenamiento, catalogación y restauración.

2.3 Actividades

2.3.1 Espacios de proyección

La Filmoteca programa a lo largo del año proyecciones regulares en Valencia, Castellón y Alicante, además de organizar la Filmoteca d'Estiu en los Jardines del Palau de la Música de Valencia. Los espacios de proyección con los que cuenta son los siguientes:

1. Sala Luis García Berlanga. Edificio Rialto (Valencia). Programación regular de la Filmoteca, de martes a domingo.
2. Paraninfo de la Universitat Jaume I (Castellón). Programación mensual, en colaboración con la Universitat Jaume I.

3. Teatre Arniches (Alicante). Proyecciones los jueves, en colaboración con Filmoteca de Valencia.
4. Jardines del Palau de la Música. Filmoteca d'Estiu. Ciclo de proyecciones diarias (excepto miércoles) durante el mes de agosto.

Todos estos espacios de proyección dependen únicamente de un equipo de programación, ubicado en la sede principal de la Filmoteca (edificio Rialto), lo que hace que el número de proyecciones en Alicante y Castellón sea muy reducido, ya que no hay un equipo específico ni un presupuesto asignado para cada capital de provincia.

2.3.2 Programación

La programación regular de Filmoteca de Valencia ofrece ciclos anuales estables, al mismo tiempo que ofrece diferentes homenajes, ciclos y espacios para festivales de cine, dentro de su programación anual.

Puestos en contacto con José Antonio Hurtado, jefe de programación de Filmoteca de Valencia, le solicitamos información acerca de las diferentes actividades que ofrece la programación anual de la misma.

Dentro de la programación anual de Filmoteca podemos encontrar:

- Menuda Filmo
- Básicos Filmoteca
- Estrenos Filmoteca
- Filmoteca d'Estiu

Menuda Filmo

La Filmoteca del IVAC inauguró en febrero de 2011 el proyecto Menuda Filmo especialmente dedicado al público infantil, aunque abierto a espectadores de todas las edades. El primer sábado y domingo de cada mes, en la sesión de las 18 horas, se proyecta en versión doblada una película o programa de cortometrajes para disfrute de niños y adultos: cine cómico mudo, clásicos del cine de aventuras, joyas de la animación...

Por estar especialmente dirigidos al público infantil (aunque abiertas a espectadores de todas las edades), las sesiones de Menuda Filmo son en versión doblada al castellano y gratuitas para los menores de 14 años, y como complemento a las sesiones de Menuda Filmo, La Filmoteca edita unas guías didácticas con las que el público infantil (y no ya tan infantil) puede familiarizarse con los elementos básicos del lenguaje audiovisual y los distintos géneros cinematográficos.

Desde entonces Menuda Filmo continúa ofreciendo cine de calidad para todos los públicos con el objetivo de ampliar la experiencia fílmica de sus pequeños espectadores. En este sentido, la Filmoteca no sólo opta por la animación más reciente, que llegada a menudo de las factorías estadounidenses Pixar y Walt Disney, constituye una apuesta segura de cara a nuestros pequeños espectadores, sino que procura dar cabida tanto a películas españolas (*El lince perdido*, 2008; *Planet 51*, 2009; ó *El corazón del roble*, la película de Kandor Graphics coproducida por Antonio Banderas que se alzó con el premio Goya al mejor largometraje de animación en 2009), como a otras propuestas europeas muy sugerentes que, quizá por no contar con grandes presupuestos para su distribución, pasan desapercibidas (o ni siquiera se estrenan en Valencia) como la estilizada *Un gato en París* (*Une vie de chat*, Francia-Bélgica, 2010); o la disparatada *Pánico en la granja* (*Panique au Village*, Bélgica 2009) protagonizada por juguetes animados o la ciertamente atípica, *Bienvenidos a Belleville* (*Les Triplettes de Belleville*, Francia, Bélgica, Canadá, Reino Unido, 2003) en la que predomina el dibujo 2D tradicional, con apenas diálogos, en la que tanto niños como adultos encuentran motivos para el disfrute.

Asimismo, Menuda Filmo pretende acercar a los más jóvenes el cine de animación que procede de otros continentes, como es el caso de las películas del maestro del *anime* Hayao Miyazaki: *Ponyo en el acantilado* (*Gake no ue no ponyo*, Japón, 2008); *Mi vecino Totoro* (*Tonari no totoro*, 1988).

La programación infantil de la Filmoteca recupera también, por supuesto, películas contemporáneas de imagen real como *El Pequeño Nicolás* (*Le Petit*

Nicolas, Laurent Tirard, 2009); *El Cascanueces* (The Nutcracker, 2010) en la que el polifacético cineasta ruso Andrei Konchalovsky reivindica el espíritu de E.T.A. Hoffmann, autor del cuento, frente a la versión más amable del ballet de Chaikovski; ó *Super 8* (*Super 8*, J.J. Abrams, 2011), entre otras.

Tampoco se olvida de los 'clásicos modernos', como *E.T., El Extraterrestre* (*E.T., The Extra-terrestrial*, S. Spielberg, 1982), *Los Goonies* (*The Goonies*, Richard Donner, 1985), *Eduardo Manostijeras* (*Edward Scissorhands*, Tim Burton, 1990)...

Como no puede ser de otra manera, además de descubrir ejemplos de buen cine actual para todos los públicos, La Filmoteca programa dentro de Menuda Filmo películas clásicas con el fin de acercar estas joyas cinematográficas a los más pequeños.

Fiel al compromiso con la difusión de la historia del cine y la cultura audiovisual les ofrece la oportunidad de disfrutar de los Hermanos Marx, "Charlot", Buster Keaton, El Gordo y el Flaco, entre otros, y también de los héroes y heroínas del cine de aventuras: *La fuga de Tarzán* (*Tarzan Scapes*, Richard Thorpe, 1936); *El mago de Oz* (*The Wizard of Oz*, Victor Fleming, 1939); *Robin de los bosques* (*The Adventures of Robin Hood*, Michael Curtiz, William Keighley, 1938); *Fantasia* (1940); *Mary Poppins*, (Robert Stevenson, 1964) ó *Las aventuras del Barón Münchhausen* (*The Adventures of Baron Münchhausen*, Terry Giliam, 1988).

En Menuda Filmo, La Filmoteca ha programado también hermosas películas que difícilmente se pueden visionar en otro contexto. Es el caso de los dos medimetrajes dirigidos en los años 50 por el francés Albert Lamorisse: *Crin Blanca* (*Crin Blanc: le cheval sauvage*, 1953), un alegato por la libertad que narra la amistad entre un muchacho y un caballo salvaje; y *El Globo Rojo* (*Le ballon rouge*, 1956), una película llena de magia y poesía, que parte de un sencillo argumento para desplegar una extraordinaria puesta en escena en la que el gris de la ciudad contrasta con el intenso colorido de los globos. Las dos

suponen una buena oportunidad de que los niños y niñas conozcan un tipo de cine al que no suelen estar habituados.

Básicos Filmoteca

La Filmoteca inició en octubre de 2010 una programación especial sobre la historia del cine bajo la etiqueta BÁSICOS FILMOTECA. Aun teniendo como primera premisa el objetivo, inherente a toda programación de la Filmoteca, de difundir la cultura cinematográfica en un sentido amplio, este proyecto tiene también una clara motivación didáctica.

Por ese motivo, cada proyección está acompañada de una presentación y un coloquio tras su pase, que corre a cargo de especialistas en historia y teoría del cine: críticos, profesores universitarios, profesionales de filmoteca... Cada una de las sesiones pretende dar cuenta de un aspecto o periodo destacado de la historia del cine. De este modo, las películas seleccionadas, dentro de las múltiples opciones que se presentaban y siendo imposible la exhaustividad, se pretenden representativas y con especial significación dentro del desarrollo del arte cinematográfico: desde Méliès y los hermanos Lumière hasta *Deseando amar*, pasando por *Nosferatu*, *Ciudadano Kane* o *El séptimo sello*, sin olvidar el cine clásico americano o películas pertenecientes a los Nuevos Cines nacionales y su precedente neorrealista.

Abiertas al público en general, están dirigidas principalmente al público universitario, siendo gratuita la entrada presentando en taquilla el carnet de estudiante y todas las sesiones vienen apoyadas con un dossier explicativo del ciclo y los films en cuestión.

La programación que ha seguido desde sus inicios ha sido la siguiente:

- Básicos Filmoteca. Una introducción a la historia del cine
- Básicos Filmoteca siglo XXI
- Básicos Filmoteca. Los Géneros Cinematográficos
- Básicos Filmoteca. Cine Español (1930-1980)

- Básicos Filmoteca. Cine de Autor
- Básicos Filmoteca. El Cine Documental

Estrenos Filmoteca

Desde principios de la década de los 90 se inicia este ciclo, de periodicidad mensual, que tiene como objetivo la recuperación y proyección de películas que no se han estrenado en salas comerciales de la Comunidad Valenciana a pesar de estar a pesar de estar avaladas por la crítica y, en muchas ocasiones, por su éxito en festivales de cine internacionales y en distribución comercial en España durante ese mismo año.

Los criterios que rigen la industria de la distribución y exhibición provocan que, lamentablemente, muchas películas de cineastas contemporáneos de primera fila, aplaudidas por la crítica, no lleguen a estrenarse en Valencia, limitándose a pasar fugazmente por las salas de Madrid y Barcelona. La Filmoteca del IVAC se ha propuesto cubrir parte de ese vacío con este ciclo, que presenta el estreno mensual de películas imprescindibles del cine que se está haciendo en nuestros días.

Filmo d'Estiu

Desde el verano del año 2.000, la Filmo d'Estiu vuelve cada año fiel a su cita con proyecciones al aire libre en los jardines del Palau de la Música, en el mismo cauce del río Turia.

Esta actividad se inició para ampliar la oferta de programación de la Filmoteca, que cerraba sus puertas desde el 15 de julio al 15 de septiembre y dejaba sin actividad fílmica a su público durante dos meses.

De este modo se concibió la Filmo d'Estiu como una terraza de verano, tan habitual en la Comunidad Valenciana, económicamente viable y sostenida por dos vertientes: patrocinio privado de Gas Natural y taquilla.

La Filmo d'Estiu recupera así estrenos anuales, películas premiadas en los festivales internacionales de primer orden, clásicos y alguna que otra rareza, para proyectarlas durante el mes de agosto en el Jardín del Palau de la Música.

2.3.3 Precios

La Filmoteca de Valencia, siguiendo su objetivo de servicio cultural público, ofrece unos precios de taquilla extraordinariamente asequibles:

- 2 € entrada general
- 1 € reducida (Carnet de estudiante, Carnet Jove, Tarjeta Club Fnac, jubilados, parados, discapacitados y grupos)
- 15 €, abono de 10 sesiones
- Gratuita para menores de 14 años
- Filmo d'Estiu: 3,5 € entrada general; 25 €, abono de 10 sesiones

2.3.4 Publicaciones

Una de las tareas fundamentales del IVAC es la difusión de la cultura cinematográfica. Por ello, y desde los inicios de la Filmoteca, se ha mantenido una continuada política de publicaciones que da a conocer aspectos importantes del mundo audiovisual.

Bajo el sello conjunto de Ediciones de la Filmoteca se mantienen las siguientes colecciones:

COLECCIÓN CATÁLOGOS

Estudios que han nacido vinculados a la programación, a partir de la realización de un ciclo de películas, y que recogen, básicamente, textos sobre cineastas. Algunos ejemplos son:



EL NUEVO CINE FRANCÉS

Autor: Dora Martí, Claudia Rausell y Emmanuelle Charrier (coordinadoras)



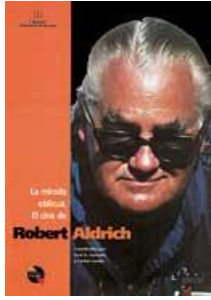
EMOCIONES DE CONTRABANDO. EL CINE DE AKI KAURISMÄKI

Autor: Carlos F. Heredero (coordinador)



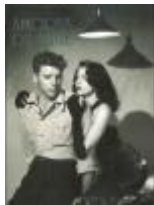
RICHARD FLEISCHER, ENTRE EL CIELO Y EL INFIERNO. En colaboración con el Festival Internacional de Cine de Gijón

Autor: Carlos Losilla, José Antonio Hurtado (coordinadores)



LA MIRADA OBLICUA: EL CINE DE ROBERT ALDRICH. En colaboración con el Festival Internacional de Cine de Gijón y el Centro Gallego de Artes da Imaxe

Autor: Carlos Losilla y José Antonio Hurtado (coordinadores)



AMORES DE CINE: THE KOBAL COLLECTION. Catálogo de la exposición

Autor: The Kobal Collection España, textos de Juan Marsé



CINE OJO: EL DOCUMENTAL COMO CREACIÓN. En colaboración con la Filmoteca Española y la Universidad del Cine (Buenos Aires)

Autor: Áurea Ortiz y Teresa Toledo (coordinadoras)

COLECCIÓN CUADERNOS

Recoge materiales de trabajo como ponencias y conferencias.

COLECCIÓN CINEASTAS

Recoge monografías sobre autores y cineastas.

COLECCIÓN DOCUMENTOS

Formada por recopilaciones de escritos y testimonios de cineastas, además de obras que presentan un importante apartado documental.

COLECCIÓN IMÁGENES RESCATADAS

Publicaciones que abordan y testimonian los procesos de recuperación y restauración del patrimonio fílmico.

COLECCIÓN TEXTOS

Estudios de carácter teórico, histórico, estético o sociológico sobre diversos aspectos de los medios audiovisuales que abarca múltiples géneros, periodos, cinematografías nacionales, televisión, etc., con especial atención al cine español.

COLECCIÓN TEXTOS MINOR

Estudios de carácter teórico, histórico, estético o sociológico sobre diversos aspectos de los medios audiovisuales que abarca múltiples géneros, periodos, cinematografías nacionales, televisión, etc., con especial atención al cine español.

FUERA DE COLECCIÓN

Además de sus propias publicaciones, el IVAC ha colaborado con diversas instituciones y organismos para la publicación de libros que no forman parte de nuestro sello editorial.

MEMORIAS DE ACTIVIDADES

Publicaciones anuales en las que se recogen las distintas actividades y proyectos desarrollados en ese periodo por el Instituto, así como los resultados obtenidos.

3. CIFRAS DEL CINE EN ESPAÑA

3.1 Estudios oficiales

Con el objetivo de contextualizar este trabajo vamos a analizar algunas cifras relativas a los hábitos de asistencia al cine, tanto en toda España como en la Comunidad Valenciana, para contrastarlos finalmente con los datos que disponemos de la Fimoteca de Valencia concretamente.

Para ello, hemos consultado dos estadísticas oficiales: la *Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España 2014-2015*, perteneciente al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y el *Anuario SGAE de las Artes escénicas, musicales y audiovisuales de 2015*, estudio realizado anualmente por Fundación SGAE.

La *Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España 2014-2015*, estadística oficial de periodicidad cuatrienal incluida en el Plan Estadístico Nacional, es una investigación por muestreo realizada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y dirigida a una muestra de 16 mil personas de 15 años en adelante. Su finalidad es múltiple, por una parte, evaluar la evolución de los principales indicadores relativos a los hábitos y prácticas culturales de los españoles y, por otra, analizar aspectos relevantes en el ámbito cultural, especialmente en lo que respecta a los consumos culturales. Sus detalles metodológicos pueden consultarse en [MECD](#), junto a los resultados completos de la encuesta.

El *Anuario SGAE de las Artes Escénicas, Musicales y Audiovisuales* alcanza en 2015 su decimoquinta edición. Este proyecto de la Fundación SGAE se ha consolidado como uno de los principales proyectos anuales de tal institución, desarrollado con el principal objetivo de aportar información útil y rigurosa que permita conocer el estado del sector de la cultura en nuestro país. Así, desde sus primeras ediciones, el *Anuario* se ha constituido en una de las principales herramientas de carácter estadístico que permiten analizar el estado de diferentes ámbitos del sector cultural en España. El estudio completo se puede consultar en www.anuariosgae.com/anuario2015.

3.2 Datos de 2014

Según la *Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España 2014-2015*, elaborada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, un 54% de la población española asiste al cine anualmente, presentando esta actividad cultural una favorable evolución desde 2011, por encima de otros espectáculos como conciertos o artes escénicas.

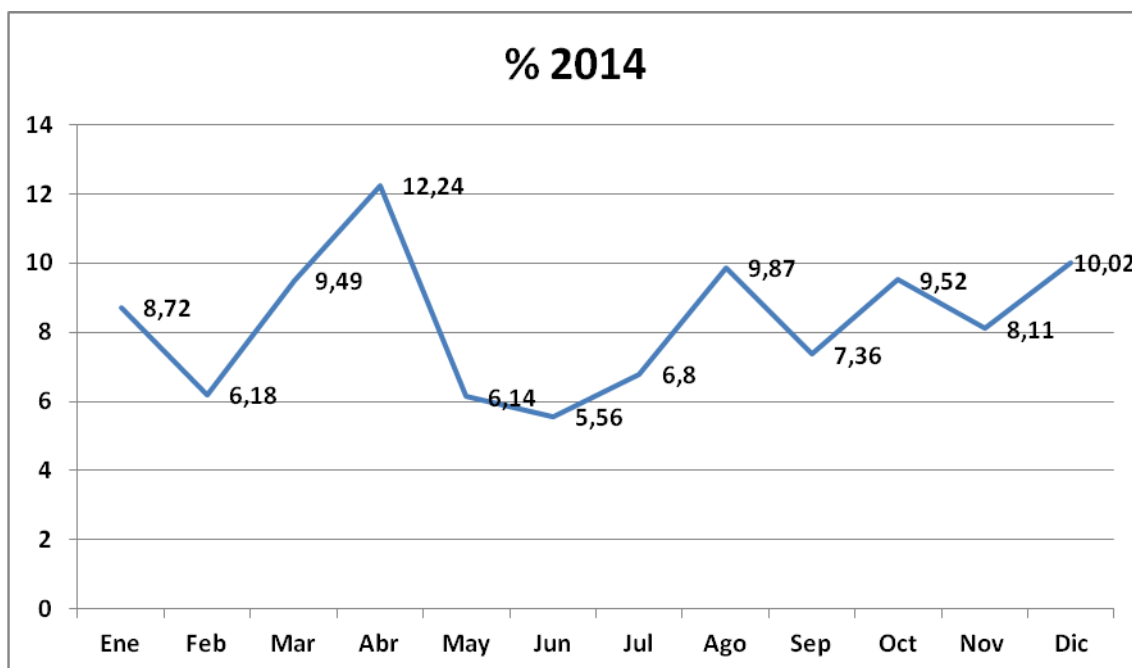
Según esta misma encuesta, la mayor parte de los que acudieron al cine en el último año lo hicieron en fin de semana (58,9%), lo que nos indica es una de las actividades culturales preferidas para el tiempo de ocio.

Si consultamos el *Anuario SGAE de las Artes escénicas, musicales y audiovisuales de 2015*, encontramos un dato que nos indica que desde el año 2013 se presenta un cambio en las tendencias, mostrando crecimientos tanto en el número de espectadores como en la recaudación por venta de entradas en el cine, rompiendo la caída de años anteriores. Si en 2013 el número de espectadores fue de 76.773.320, en 2014 se incrementó a un total de 88.145.497. Es decir, un aumento de 11.372.172 espectadores en comparación al año anterior.

Este *Anuario SGAE* nos ofrece también datos referentes a la asistencia según la estacionalidad. Observamos en este caso que el mes de abril de 2014, con un 12.2%, fue el principal mes de asistencia al cine (coincidiendo con vacaciones de Semana Santa). Encontramos asimismo otros dos picos de asistencia en periodos vacacionales: diciembre, con un 10%, y agosto, con una audiencia del 9.8%. Destaca a su vez el aumento de asistentes en el mes de octubre (9.52%), mes en el que se dan los grandes estrenos cinematográficos del otoño.

Esta tendencia queda constatada en las mismas encuestas realizadas por fundación SGAE en años anteriores, por lo que los periodos vacacionales son los de mayor frecuencia de asistencia al cine.

Gráfico 1. Estacionalidad de la asistencia al cine en España en 2014



Fuente: SGAE

Tabla 1. Espectadores sobre el total anual en España en 2014

| | |
|------------|---------|
| Enero | 8.72 % |
| Febrero | 6.18 % |
| Marzo | 9.49 % |
| Abril | 12.24 % |
| Mayo | 6.14 % |
| Junio | 5.56 % |
| Julio | 6.80 % |
| Agosto | 9.87 % |
| Septiembre | 7.36 % |
| Octubre | 9.52 % |
| Noviembre | 8.11 % |
| Diciembre | 10.02 % |

Fuente: SGAE

En cuanto el nivel de asistencia anual al cine, y según este mismo *Anuario* de 2015, en ninguna provincia española se vendieron más de tres entradas por persona al año, aunque a diferencia de años atrás, se incrementan el número de provincias que venden entre dos y tres entradas: Málaga, Las Palmas, Illes Balears, Valladolid, Madrid, Navarra, Guipúzcoa, Vizcaya, Álava, Barcelona, Tarragona y Valencia forman el conjunto de las 12 provincias donde se produce este hecho.

Madrid, con 17.558.341 entradas vendidas, Cataluña (16.732.419) y Andalucía (13.129.984) siguen siendo las comunidades con más entradas vendidas por espectadores. Asimismo, en estas tres comunidades se registraron incrementos en el número de entradas vendidas: Madrid, 1.717.177 entradas más; Cataluña, con 1.175.583 entradas más y Andalucía, con el mayor aumento de las tres: 2.359.057 entradas más.

Existen pocos estudios que se centren en los públicos de las diferentes Filmotecas autonómicas que existen en España y su evolución los últimos años, al margen de los datos propios de cada institución que recogen de manera interna.

Tras una búsqueda por diferentes documentos y prensa, hemos dado con un dato de asistentes de Filmoteca de Catalunya del año 2012, en el que se recogieron un total de 116.782 espectadores, lo que supone un 7.27% de la población total de la capital barcelonesa, cifrada en 1.604.555 habitantes.

Disponemos del mismo dato de público de Filmoteca de Valencia, correspondiente al mismo año, 2012, en el que acudieron a sus proyecciones un total de 54.358 espectadores, siendo esta cifra un 6.91% del total de los 786.189 habitantes que están censados en la ciudad de Valencia.

Vemos pues como hay una diferencia del 0.36% de número de asistentes entre ambas instituciones.

3.3 Motivos de la no asistencia a las salas de cine

Hemos comentado ya los estudios oficiales que muestran de manera anual los hábitos culturales en España y las cifras de asistentes que el cine mueve en nuestro país.

En uno de estos estudios, la *Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales 2014-2015*, encontramos también preguntas que miden los motivos de la no asistencia al cine, datos que son necesarios para nuestra investigación.

Esta encuesta plantea diez posibles motivos por los que el encuestado no va al cine, o no lo hace con mayor frecuencia. Los motivos planteados son los siguientes:

- Es caro
- Es difícil conseguir entradas
- Hay poca oferta en mi zona
- Hay poca información
- Prefiero verlo en televisión, video, PC, internet
- Le resulta difícil salir de casa
- Le resulta difícil de entender
- No tiene tiempo
- No tiene interés
- No tiene con quien ir

De las respuestas de los 16.000 encuestados, de diferentes edades y nivel de estudios, se deduce que el mayor impedimento para acudir más al cine es el motivo económico, ya que a un 28.9% le parece caro. La siguiente barrera más habitual según esta encuesta es la falta de tiempo (25.5%), seguid de la falta de interés y de la preferencia por formatos como TV, video, PC o internet, con un 11.2% y un 10.2% respectivamente. El resto de supuestos contaron con menor número de respuestas, tal y como podemos ver en la siguiente tabla, en la que también indicamos el porcentaje de respuestas según el rango de edad:

Tabla 3. Motivos principales por los que no se va, o no se va más al cine

| | Es caro | Es difícil conseguir entradas | Hay poca oferta en mi zona | Hay poca información | Prefiero verlo en otros formatos | Le resulta difícil salir de casa | Le resulta difícil de entender | No tiene tiempo | No tiene interés | No tiene con quien ir |
|----------------|-------------|-------------------------------|----------------------------|----------------------|----------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|-----------------|------------------|-----------------------|
| TOTAL | 28.9 | 0.6 | 9.0 | 1.1 | 10.2 | 9.2 | 0.9 | 25.5 | 11.2 | 3.5 |
| EDAD | | | | | | | | | | |
| 15-19 | 40.4 | 1.3 | 11.2 | 1.4 | 10.8 | 1.6 | 0.5 | 25.6 | 2.8 | 4.4 |
| 20-24 | 41.5 | 0.6 | 11.1 | 1.2 | 10.7 | 2.5 | 0.4 | 25.4 | 4.2 | 2.4 |
| 25-34 | 37.1 | 0.5 | 9.8 | 1.0 | 8.6 | 7.4 | 0.3 | 28.1 | 4.6 | 2.6 |
| 35-44 | 32.9 | 0.5 | 8.1 | 0.8 | 7.0 | 11.4 | 0.4 | 31.2 | 5.7 | 2.0 |
| 45-54 | 30.4 | 0.5 | 8.8 | 0.9 | 9.3 | 7.4 | 0.6 | 30.7 | 8.7 | 2.5 |
| 55-64 | 25.3 | 0.6 | 9.0 | 1.3 | 11.8 | 7.2 | 0.9 | 26.6 | 14.2 | 3.1 |
| 65-74 | 18.1 | 0.6 | 10.5 | 2.0 | 14.5 | 9.5 | 1.6 | 16.5 | 21.7 | 5.0 |
| 75 en adelante | 8.6 | 0.4 | 6.1 | 0.8 | 12.5 | 21.5 | 2.9 | 9.7 | 29.5 | 8.0 |

Fuente: Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales 2014-2015

Dentro del contexto valenciano y universitario hemos contado con el manual dirigido por Manuel Cuadrado: *Mercados Culturales. Doce estudios de marketing* (Cuadrado, 2010) en el que dedica un capítulo completo al desarrollo de un estudio realizado por él mismo en referencia a los motivos de la no asistencia a las salas de cine.

A pesar del aumento de espectadores en las salas de cine experimentado desde 2014, hemos de ser conscientes que el sector cinematográfico venía sufriendo una evolución con altibajos. Indica Cuadrado que "de los 403 millones de entradas que vendieron los cines españoles en 1965 se pasó a 85 millones en 1989. Esta situación llevó consigo el cierre de 2.322 salas en ese periodo, algo más de un 50% del número total de pantallas. La tendencia se invirtió a principios de los 90 con la aparición del fenómeno de los multicines y el consiguiente aumento de la cifra de espectadores". (Cuadrado, 2010)

No obstante, y pese a dicha subida experimentada en 2014, este es el dato de espectadores más bajo desde el año 1993 (87,7 millones), con la única excepción del correspondiente al año 2013 (76 millones).

¿Cuáles son pues las causas de esta tendencia a la baja? Para responder a esta cuestión, Manuel Cuadrado ofrece los resultados de la consulta realizada a un grupo de jóvenes, aficionados al cine y expertos en gestión cultural, a quienes

preguntó “acerca de su punto de vista sobre la actual situación del sector y las razones que, a su juicio, explican la tendencia observada”. (Cuadrado, 2010). Las salas de cine, y por supuesto las Fílmotecas, tienen que centrar sus esfuerzos en identificar las causas de este descenso de asistencia de público y combatirlas en la medida de lo posible.

Cuadrado cita varios estudios realizados entre los estadounidenses, los cuales destacan la aparición de nuevas formas de disfrutar el cine que compiten con las salas de proyección (The Big Picture, 2005; Silver y McDonnell, 2007). Estas causas son:

- La popularización del cine en casa o *home cinema*, que trata de recrear las condiciones de imagen y sonido de una sala de proyección cinematográfica
- La televisión digital y el sistema de televisión a la carta (*pay-per-view TV*)
- El sistema de videos a la carta (*video-on-demand* o VOD)
- Los descuentos en el precio de venta de DVDs por parte de la gran distribución comercial

En el estudio de Manuel Cuadrado encontramos otros posibles sustitutos del cine como forma de entretenimiento para los más jóvenes: videojuegos e internet. Cuadrado destaca “la creciente afición de los más jóvenes (entre 15 y 24 años) por el *ocio de centro comercial*, a través del cual este segmento de población trata de cubrir sus necesidades de evasión, socialización y búsqueda de nuevas emociones”. (Cuadrado, 2010)

Aunque las salas de cine están en su mayoría integradas en estos grandes complejos comerciales, no es menos cierto que hay gran cantidad de servicios de ocio alternativos que entran en competencia con las salas de proyección.

Centrándonos en el estudio realizado por Manuel Cuadrado entre jóvenes españoles estudiantes del master oficial interuniversitario en Gestión Cultural de la Universitat de València y de la Universidad Politécnica de Valencia, y aficionados al cine, explica Cuadrado que se planteó a estos 42 estudiantes la

siguiente pregunta: "¿Crees que la gente joven asiste más, igual o menos que antes a las salas de cine y por qué?". Esta técnica empleada se conoce, en palabras de Manuel Cuadrado, como "investigación interpretativa y es usada en ocasiones en las primeras fases de estudios que persiguen conocer mejor un determinado problema y ayudar a identificar los motivos o los atributos de un fenómeno. La elección de este método viene determinada principalmente por su facilidad de administración: la realización por escrito de una introspección personal y subjetiva, acerca de lo que cada participante considera en respuesta a la pregunta planteada". (Cuadrado, 2010)

Manuel Cuadrado plantea como resultado de este estudio diferentes motivos que explican la menor asistencia de público joven a las salas de cine. De mayor a menor importancia son los siguientes:

- A través de descargas de internet, copias ilegales o alquiler, se accede al cine una forma más económica y cómoda.
- Se percibe el precio de las entradas de cine excesivamente elevado, distanciándose enormemente del poder adquisitivo actual, el cual ha ido descendiendo en los últimos años. Los estudiantes consultados destacan que la precariedad laboral de los jóvenes impide que estos puedan acudir a las salas de cine con mayor asiduidad.
- Se encuentran distintos elementos sustitutivos del cine como entretenimiento y encuentro social.
- Falta de calidad en la programación, falta de información y de tiempo para poder acudir a las salas de proyección.

El estudio de Manuel Cuadrado nos sigue indicando resultados tales como que algunos de los entrevistados distinguen entre dos grupos de jóvenes: los adolescentes y los jóvenes adultos. "Por una parte, a los adolescentes se les considera más atraídos por: el cine comercial, entendido éste como producto de consumo fácil y que encuentra fáciles sustitutos en internet; otros medios audiovisuales; y ofertas de ocio, como comprar en un centro comercial o ir a restaurantes de comida rápida, entre otros. Frente a éstos, los considerados jóvenes-adultos aprecian en mayor medida las características propias del cine

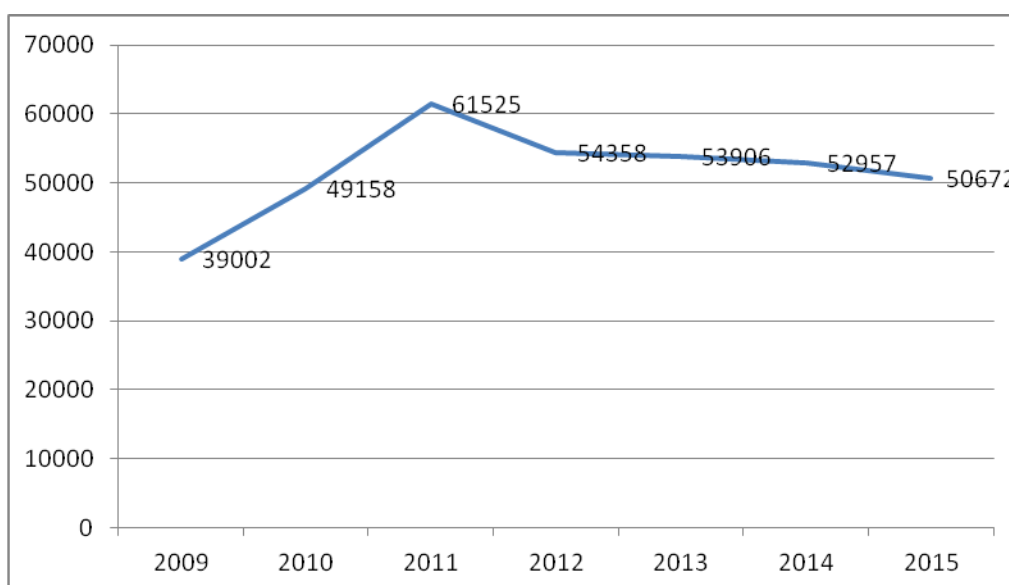
como representación cultural y artística, lo que hace de ellos un público más selectivo al tiempo que más fiel a las salas en comparación con los jóvenes adolescentes”. (Cuadrado, 2010)

3.4 Cifras oficiales de Filmoteca de Valencia

Como ya hemos comentado, los estudios oficiales tanto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte como de la Fundación SGAE muestran un repunte desde 2013 en la asistencia de público a las salas cinematográficas. A pesar de esto, la Filmoteca de Valencia ha ido perdiendo espectadores desde 2012.

Para documentar el presente estudio hemos recurrido a los datos oficiales que nos ha proporcionado la propia Filmoteca de Valencia, en virtud de los cuales observamos que, si bien el año 2011 supuso un repunte importante respecto a los años anteriores, a partir de esta fecha el número de asistentes ha ido bajando paulatinamente año tras año, quedando 2015 con un cierre anual de un total de 50.672 espectadores y una media de 88 espectadores por sesión en una sala como es la Luis García Berlanga con una capacidad de 188 butacas.

Gráfico 2. Evolución de asistentes a Filmoteca de Valencia entre 2009 y 2015



Fuente: Filmoteca de Valencia

4. INVESTIGACIÓN: OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

4.1 Objetivos de la investigación

El objetivo principal de este estudio es obtener información sobre los hábitos del público de la Filmoteca de Valencia, sobre cómo se informa de sus actividades y su grado de satisfacción con los distintos servicios ofrecidos. Para ello, hemos diseñado una encuesta que pretende conseguir estos objetivos específicos:

- Conocer las características del público de la Filmoteca de Valencia (edad, género, nivel de estudios, ocupación principal, etc.).
- Conocer sus hábitos culturales.
- Conocer el grado de satisfacción del público con los diferentes servicios que ofrece el edificio.
- Conocer el grado de satisfacción con la programación.
- Conocer cómo se informan de las distintas actividades y programación de la Filmoteca.
- Identificar posibles áreas de mejora.

Asimismo, queremos conocer si la información de las actividades y proyecciones de la Filmoteca llegan al resto del público de la ciudad de Valencia. Creemos que es necesaria una mayor inversión en comunicación y difusión de su programación, y para ello distribuimos una segunda encuesta a pie de calle, con los siguientes objetivos:

- Descubrir si ciudadanos escogidos al azar conocen la existencia de la Filmoteca.
- Conocer sus hábitos culturales.
- Conocer su posible interés acerca de la programación y actividades de la Filmoteca.
- Ofrecer información de la programación de la Filmoteca a posible público interesado en la misma.

Para optimizar ambos cuestionarios mantuvimos diversas reuniones con el departamento de programación de la Filmoteca, a fin de conocer sus principales preocupaciones y sus intereses, plasmarlos en la investigación y extraer las mejores conclusiones posibles.

4.2 Metodología

4.2.1 Tipo de investigación

El estudio ha sido realizado a través de encuestas personales, con la finalidad de recoger la máxima información posible a fin de cumplir los objetivos anteriormente citados.

Se han realizado dos tipos de encuestas:

1. A pie de calle, concretamente en la plaza del Ayuntamiento de Valencia, lugar de paso multitudinario y donde podemos encontrar con público de todo tipo.
2. Dirigida al público de Filmoteca, realizadas unas personalmente en las instalaciones de la misma y otras enviada a través de correo electrónico a diferentes contactos del sector cultural valenciano.

4.2.2 Diseño del cuestionario

Teniendo en cuenta las necesidades de la investigación y de las cuestiones planteadas por los responsables de la Filmoteca, se diseñaron dos cuestionarios:

1. Para el público general, a pie de calle, con preguntas cerradas y concretas.
2. Para el público de Filmoteca, con preguntas cerradas, tanto de alternativa múltiple como de escalas, y algunas preguntas sociodemográficas, con el fin de establecer las características del público.

Esta encuesta se estructuró en los siguientes bloques:

- a. Hábitos de consumo cultural
- b. Hábitos de asistencia a la Filmoteca
- c. Motivaciones y barreras de asistencia a la Filmoteca
- d. Valoración y satisfacción de los servicios recibidos

4.2.3 Muestra

El estudio abarca a dos tipos de público: espectadores habituales de Filmoteca como público susceptible de serlo pero que no conoce la sala ni su programación.

Se seleccionó una muestra de 178 espectadores de Filmoteca, seleccionados de dos maneras:

- en diferentes días, horas y sesiones, a fin de extraer la mayor variedad posible de respuestas dentro del público que asiste con cierta regularidad a las proyecciones de esta institución: 83 encuestados
- profesionales del sector cultural valenciano que a su vez son público de Filmoteca: 95 encuestados

Por otro lado, se extrajo otra muestra de 140 encuestados a pie de calle, a los que se les ofreció a cada uno una invitación doble para cualquier sesión de Filmoteca a cambio de responder a la encuesta. Esta invitación se entregó con la intención de que sirva como estímulo para que estos públicos acudan a proyecciones de la Filmoteca y empiecen a conocer el edificio y su programación.

4.2.4 Trabajo de campo

La recogida de información se hizo mediante encuestas personales, realizadas entre el 4 de abril y el 13 de mayo:

1. Encuesta 1. Con un total de 140 encuestados, realizada a pie de calle, en la plaza del Ayuntamiento de Valencia, contando con la ayuda de voluntarios y ofreciendo invitaciones dobles para la Fimoteca.
2. Encuesta 2. Con un total de 178 encuestados y realizada en dos acciones:
 - a. A la salida de diferentes sesiones en las propias instalaciones de Fimoteca, para lo que contamos con la colaboración de voluntarios y la ayuda del personal de Fimoteca, a los que estamos profundamente agradecidos.
 - b. A través de internet, a diferentes contactos personales, trabajadores todos ellos del sector cultural y espectadores de Fimoteca.

Las encuestas se realizaron en diferentes franjas horarias, tanto en fin de semana como entre semana, de manera que la muestra fuera lo más representativa posible.

5. RESULTADOS

Como hemos indicado anteriormente, el objeto del estudio es obtener información sobre el público de Filmoteca y atraer al público que la desconoce, sobre todo a un público joven.

Para ello es necesario distinguir las dos encuestas realizadas, ya que van dirigidas a diferente público y con distinta finalidad.

ENCUESTA 1

Muestra de 140 encuestados a pie de calle, a los que se les ofreció a cada uno una invitación doble para cualquier sesión de Filmoteca a cambio de responder a las diferentes preguntas planteadas.

Al ser una encuesta en la calle y realizada deteniendo a gente que estaba paseando por la plaza del Ayuntamiento fue necesario que las preguntas fueran pocas, breves y muy concretas, a fin de evitar molestias a los encuestados.

En este sentido, el objetivo era detectar la afición al cine y el conocimiento concreto de la Filmoteca de Valencia por ciudadanos de la ciudad asistentes habituales de proyecciones cinematográficas.

1. Hábitos de consumo cultural

Se preguntó a los encuestados si asistían con frecuencia a diferentes espectáculos culturales: conciertos de música, cine, danza/ballet, teatro, ópera ó circo.

El 100% de los encuestados afirmó asistir al cine con frecuencia, siendo la actividad más habitual, seguida de los conciertos de música, con un 68.2%, seguido de cerca por el teatro, con un 63.6%.

Más alejada se encuentran danza y la ópera (9.1% y 4.5% respectivamente). Por último se encuentra el circo, con apenas un 2.9% de asistencia anual entre los encuestados.

La siguiente pregunta fue acerca de su interés concreto en el cine. El 95.5% de los encuestados respondieron afirmativamente, es decir, que mostraban un interés hacia el cine como actividad de ocio habitual.

2.Canales de información

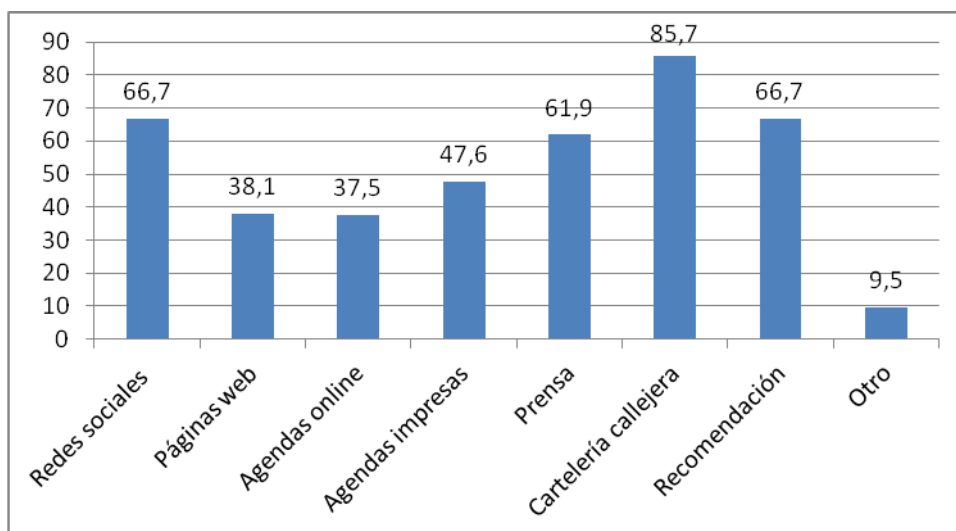
Otra cuestión planteada al público tomado en la encuesta número 1 era referente al modo en que adquirirían la información relativa a la programación cinematográfica en Valencia. Para facilitar su respuesta les facilitamos varias opciones, de las que podían escoger varias:

- Redes sociales de las salas de cine (Facebook/Twitter)
- Páginas web de las salas de cine
- Agendas culturales online
- Agendas culturales impresas
- Prensa
- Cartelería y/o publicidad en la calle
- Recomendación de un familiar o un amigo
- Otro

Vemos cómo los principales canales de información utilizados por el público general son la cartelería callejera (82.7%), seguido a la par por la recomendación de familiar o amigo y las redes sociales (66.7%). Las inserciones en prensa también son un recurso altamente utilizado (61.9%).

Los resultados los mostramos en el siguiente gráfico:

Gráfico 3. Canales de información

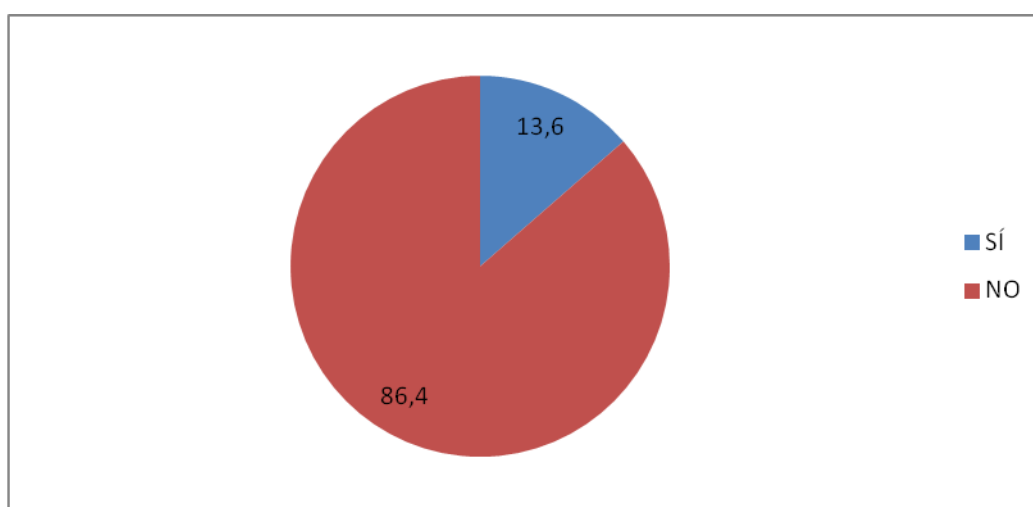


Fuente: elaboración propia a través de los resultados de la encuesta

3. Conocimiento de la Filmoteca de Valencia

La siguiente pregunta se centraba en el conocimiento de la Filmoteca de Valencia, preguntando directamente si habían asistido alguna vez a la misma. Los resultados son los siguientes:

Gráfico 4. Asistencia a la Filmoteca de Valencia



Fuente: elaboración propia a través de los resultados de la encuesta

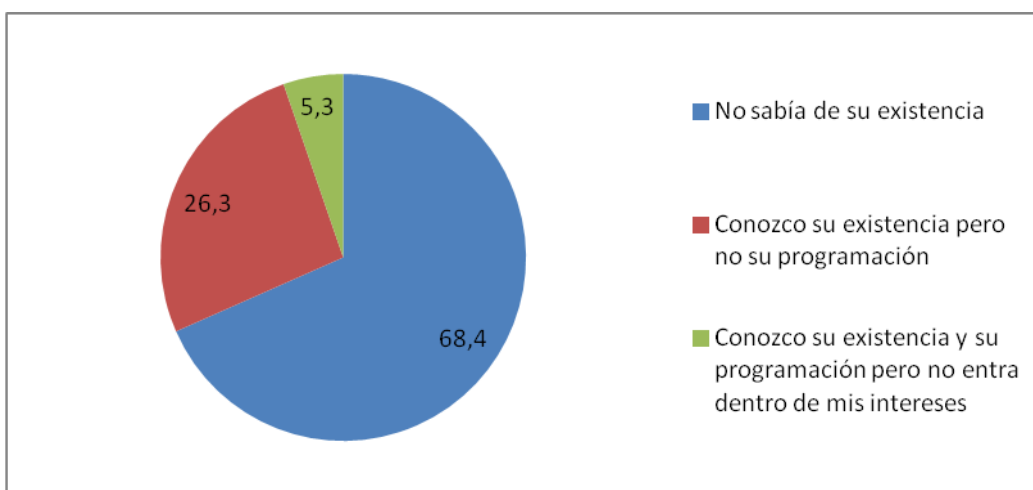
Estos resultados muestran como la gran mayoría, el 86.4% de los encuestados, no ha ido nunca a la Filmoteca de Valencia.

La siguiente pregunta se realizó con la intención de concretar el motivo por el que el encuestado no había ido con anterioridad a ninguna sesión de Filmoteca. Les dábamos tres posibles respuestas:

- No he ido nunca a la Filmoteca porque no sabía de su existencia
- No he ido nunca a la Filmoteca aunque conozco su existencia pero no su programación
- No he ido nunca a la Filmoteca aunque conozco su existencia y su programación, pero no entra dentro de mis intereses

Los resultados obtenidos son los siguientes:

Gráfico 5. Grado de conocimiento de Filmoteca de Valencia



Fuente: elaboración propia a través de los resultados de la encuesta

Vemos pues como el desconocimiento de la existencia y la programación de la Filmoteca de Valencia es elevado entre el público encuestado (68.4% y 26.3% respectivamente).

ENCUESTA 2

1. Hábitos de consumo cultural

Se preguntó a los encuestados si asistían con frecuencia a diferentes espectáculos culturales: conciertos de música, cine, danza/ballet, teatro, ópera ó circo.

El 100% de los encuestados afirmó asistir al cine con frecuencia, siendo la actividad más habitual, seguida del teatro, con un 65.7%, seguido de cerca por los conciertos musicales, con un 60.1%.

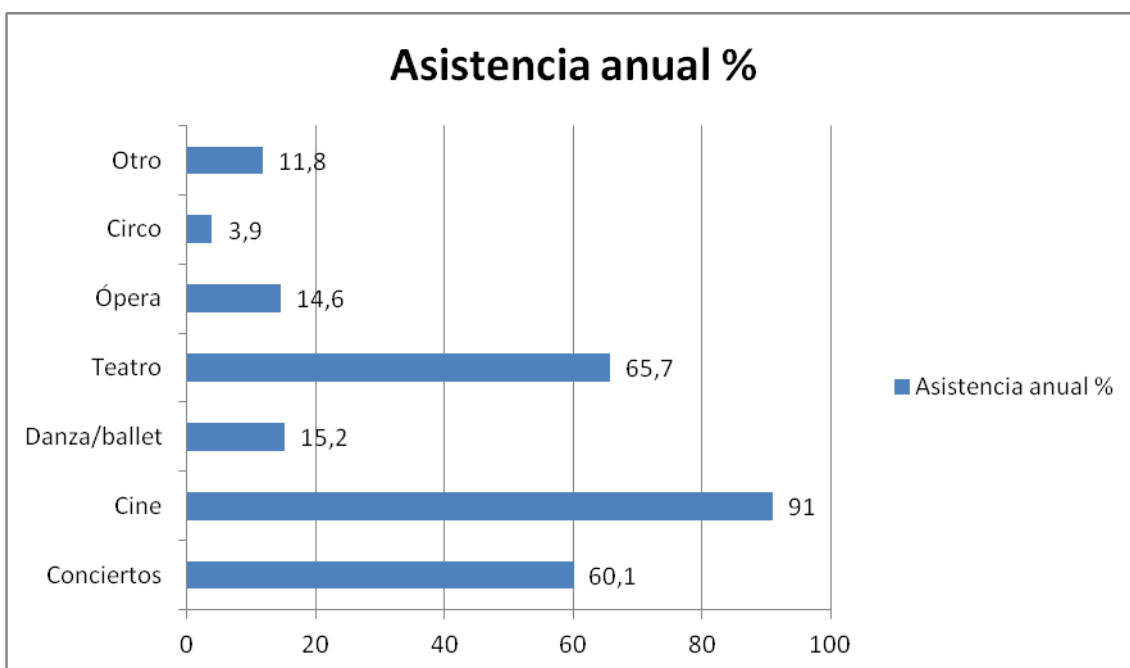
Más alejada se encuentran danza y la ópera (15.2% y 14.6% respectivamente). Por último se encuentra el circo, con apenas un 3.9% de asistencia anual.

Tabla 4. Asistencia a actividades culturales (anual)

| | Frecuencia | Porcentaje |
|----------------------|-------------------|-------------------|
| Cine | 178 | 100 |
| Teatro | 117 | 65.7 |
| Conciertos de música | 107 | 60.1 |
| Danza/ballet | 27 | 15.2 |
| Ópera | 26 | 14.6 |
| Circo | 7 | 3.9 |
| Otros | 21 | 11.8 |

Fuente: elaboración propia a través de los resultados de la encuesta

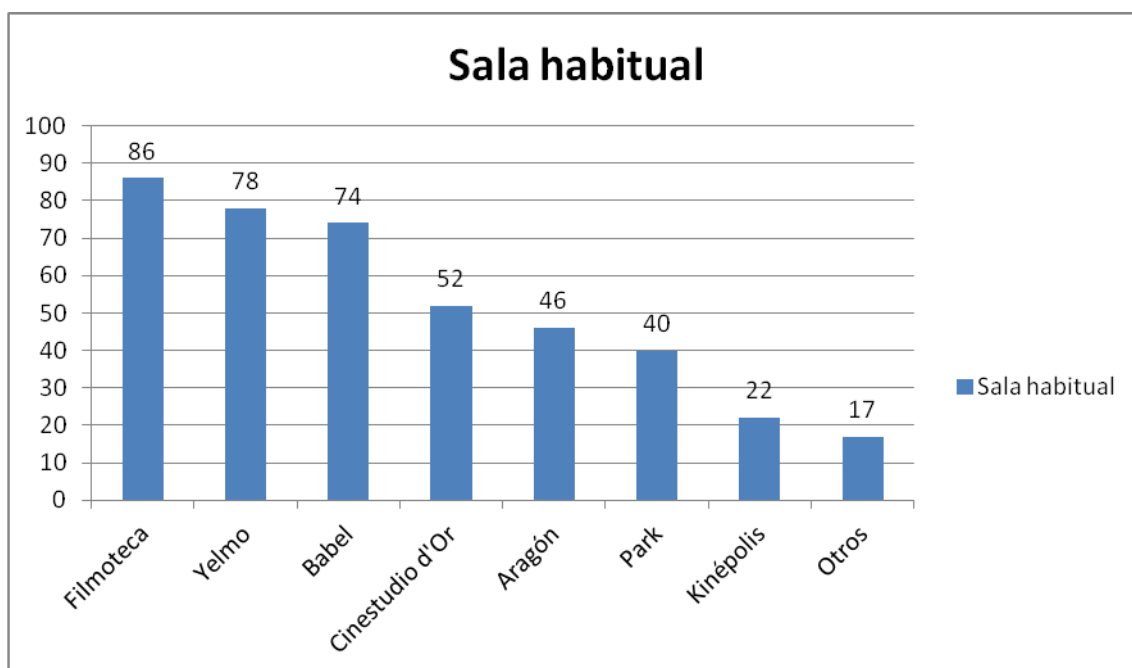
Gráfico 5. Asistencia a actividades culturales (anual)



Fuente: elaboración propia a través de los resultados de la encuesta

En cuanto a la sala de cine a la que asisten con mayor frecuencia el público de Filmoteca es precisamente la propia Filmoteca (86%), seguida de cerca por los cines Yelmo (78%) y Babel (74%). Si tenemos en cuenta que estas tres salas ofrecen sesiones en versión original, podemos deducir que esta oferta de cine en versión original puede ser una de las más apreciadas por los espectadores de Filmoteca.

Gráfico 6. Sala de cine habitual



Fuente: elaboración propia a través de los resultados de la encuesta

2. Hábitos de asistencia a la Filмотeca

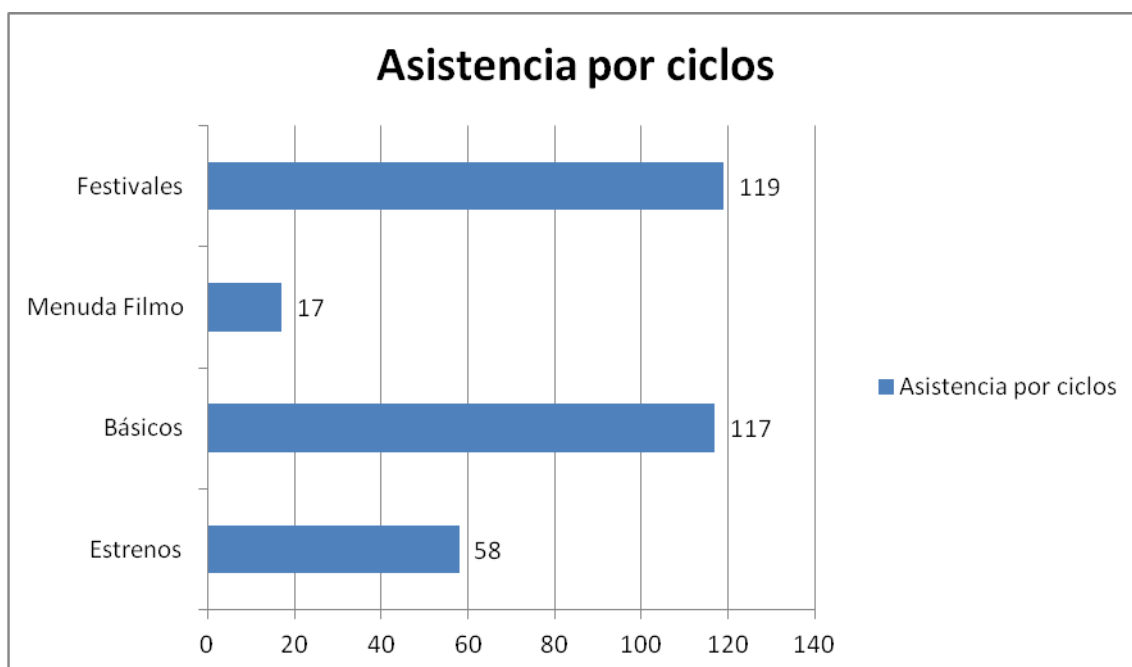
En cuanto a los ciclos más consumidos por los asistentes a la Filмотeca de Valencia, vemos que los festivales de cine que ésta ofrece se sitúan como la opción preferida del público encuestado, con un 68.8%, seguido de cerca por los Básicos Filмотeca (67.6%). En menores porcentajes se encuentra Estrenos Filмотeca (33.5%) y Menuda Filmo, con un 9.8%.

Tabla 4. Asistencia por ciclo

| | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|-------------------|-------------------|
| Festivales | 119 | 68.8 |
| Básicos | 117 | 67.6 |
| Estrenos | 58 | 33.5 |
| Menuda Filmo | 17 | 9.8 |

Fuente: elaboración propia a través de los resultados de la encuesta

Gráfico 7. Asistencia por ciclos



Fuente: elaboración propia a través de los resultados de la encuesta

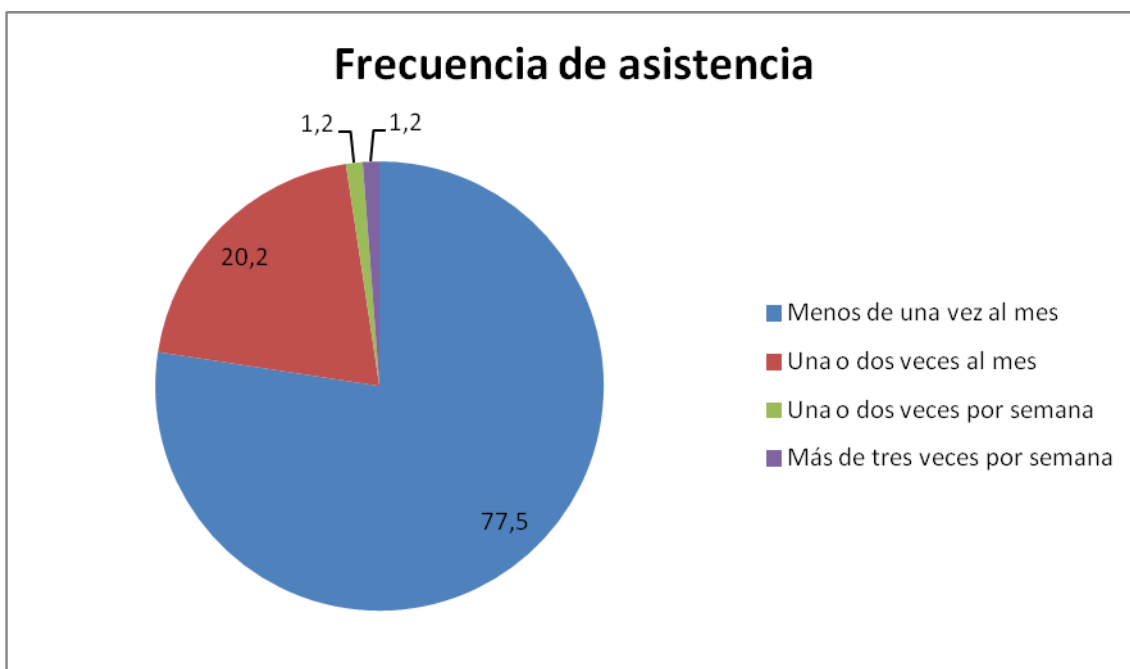
Por lo que respecta a la frecuencia de asistencia a la Filmoteca de Valencia, la mayor parte de los encuestados asegura ir menos de una vez al mes (77.5%). A mucha distancia están aquellos que asisten una o dos veces al mes (20.2%), quedando en minoría quienes aseguran acudir de manera semanal (1.2%)

Tabla 5. Frecuencia de asistencia

| | Frecuencia | Porcentaje |
|------------------------------|-------------------|-------------------|
| Menos de una vez al mes | 134 | 77.5 |
| Una o dos veces al mes | 35 | 20.2 |
| Una o dos veces por semana | 2 | 1.2 |
| Más de tres veces por semana | 2 | 1.2 |

Fuente: elaboración propia a través de los resultados de la encuesta

Gráfico 8. Frecuencia de asistencia



Fuente: elaboración propia a través de los resultados de la encuesta

Por último, dentro de los hábitos de asistencia a la Filmoteca, preguntamos el momento de la semana en el que, con mayor frecuencia, suelen ir. Más de la mitad de los encuestados (52%) aseguran que asisten indistintamente del día

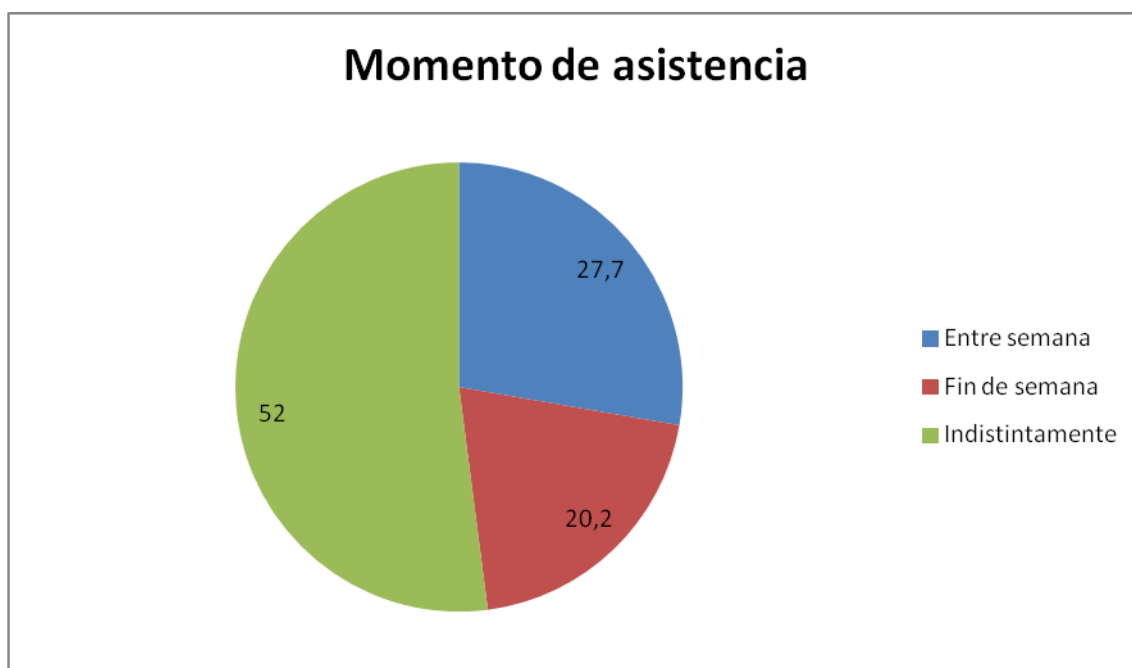
de la semana que se trate, frente a los que afirman acudir entre semana o fin de semana, con un 27.7% y un 20.2% respectivamente.

Tabla 6. Momento de asistencia

| | Frecuencia | Porcentaje |
|-----------------|-------------------|-------------------|
| Entre semana | 48 | 27.7 |
| Fin de semana | 35 | 20.2 |
| Indistintamente | 90 | 52 |

Fuente: elaboración propia a través de los resultados de la encuesta

Gráfico 9. Momento de asistencia



Fuente: elaboración propia a través de los resultados de la encuesta

3. Canales de información

Es interesante conocer cómo acceden los usuarios de Filmoteca a la información de los ciclos y actividades que ofrece la misma. Los resultados manifiestan que los encuestados utilizan mayoritariamente 4 canales de información: página

web de la Filmoteca (41.4%), agendas culturales (39.1%), redes sociales (33.9%) y recomendación de un familiar o amigo (31%).

En menor medida, encontramos el uso de otros canales de información tales como cartelera (21.8%), prensa impresa (16.7%) y newsletter (15.5%).

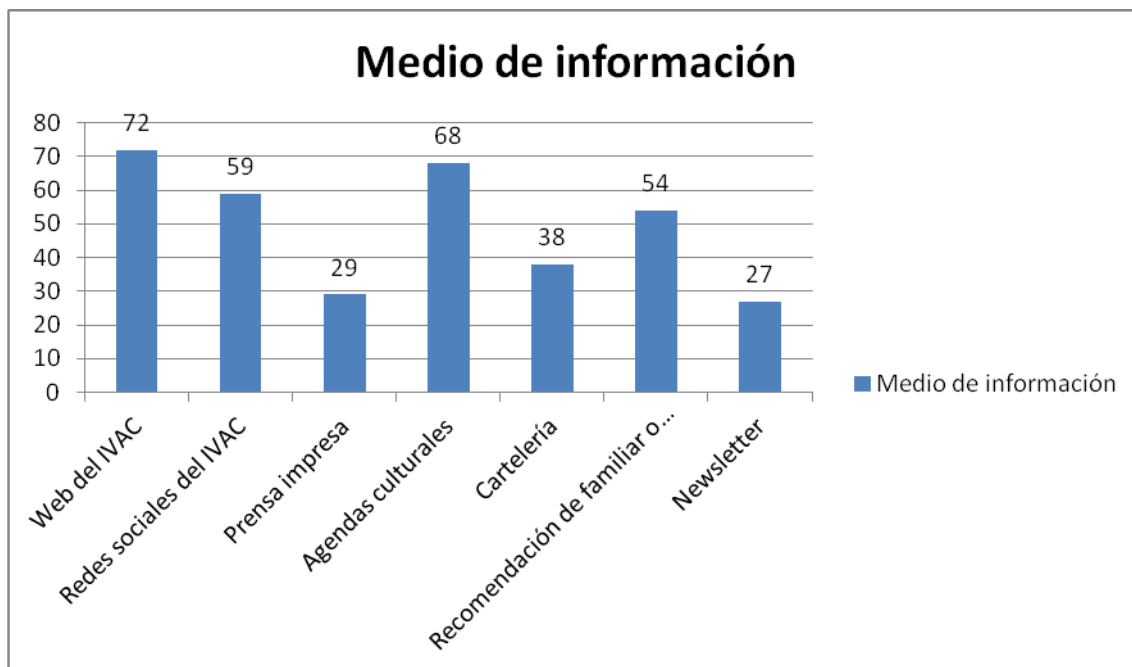
En el muestreo no se incluyen opciones como cuñas publicitarias de radio, mupis, lonas, vinilos en EMT o inserciones en el canal Bussi ya que la Filmoteca no tiene presupuesto para destinarlo a este tipo de publicidad.

Tabla 7. Medio de información

| | Frecuencia | Porcentaje |
|---|-------------------|-------------------|
| Página web del IVAC | 72 | 41.4 |
| Redes sociales del IVAC (Facebook/Twitter) | 59 | 33.9 |
| Prensa impresa | 29 | 16.7 |
| Agendas culturales | 68 | 39.1 |
| Cartelería | 38 | 21.8 |
| Recomendación de un familiar o amigo | 54 | 31 |
| Newsletter | 21 | 15.5 |

Fuente: elaboración propia a través de los resultados de la encuesta

Gráfico 10. Medio de información



Fuente: elaboración propia a través de los resultados de la encuesta

4. Motivos de asistencia

Una vez analizada la composición de la muestra y sus hábitos de consumo cultural, el siguiente paso fue explorar, de manera descriptiva, cuáles son los motivos de mayor peso a la hora de asistir a una proyección o actividad de la Filmoteca de Valencia.

Hemos agrupado los porcentajes más valorados en cada una de las cuestiones. Estos resultados los recogemos en la tabla XX, de modo descendente.

Tabla 8. Motivos de asistencia

| | |
|--|--------|
| Porque tenía un descuento o invitación | 20.3 % |
| Para pasar el tiempo con amigos, familia, pareja | 28.5 % |
| Para relajarme y desestresarme | 30.5 % |
| Porque conozco y me gustan los actores | 35.2 % |
| Porque he oído/leído una crítica | 37.9 % |
| Para aprender, saber más de un tema | 50.9 % |
| Porque me lo ha recomendado un amigo o familiar | 53.2 % |
| Para entretenerme y pasármelo bien | 58.7 % |
| Por la temática de la película | 59.3 % |
| Porque conozco y me gusta el director de la película | 71.5 % |

Fuente: elaboración propia a través de los resultados de la encuesta

Vemos como de estos resultados se desprende que una amplia mayoría (71.5%) deciden ir a una u otra película porque conocen el director y es de su agrado. A cierta distancia encontramos como motivaciones destacadas la temática de la película (59.3%), el momento de entretenimiento (59.3%) o la recomendación de un familiar o amigo, con un 53.2%, seguido de cerca con un 50.9% por la motivación por aprender más de un tema.

5. Barreras de asistencia

Una de las principales motivaciones para la elaboración de este estudio es observar y detectar los motivos que hacen que el público no asista más a la Fimoteca. Por esto, una parte de la encuesta se centró en preguntar qué barreras encuentra el público a la hora de decidir ir o no a una sesión cinematográfica.

Los resultados los ofrecemos en la siguiente tabla, en orden descendente:

Tabla 9. Barreras de asistencia

| | |
|--|--------|
| Porque es caro | 1.9 % |
| Porque no puedo comprar entrada anticipada | 10.4 % |
| Porque tengo hijos o familiares a mi cargo | 11.6 % |
| Porque a menudo no tengo con quién ir | 12.2 % |
| Porque vivo lejos | 14.6 % |
| Porque no conozco la programación | 16.9 % |
| Porque no me interesa la programación | 17.3 % |
| Porque no me viene bien el horario | 17.4 % |
| Porque prefiero hacer otras actividades (teatro, música, etc.) | 21 % |
| Porque no tengo tiempo | 57.1 % |

Fuente: elaboración propia a través de los resultados de la encuesta

Plasmamos en esta tabla los porcentajes de los resultados más valorados. De ellos podemos observar que la barrera de la falta de tiempo es la más común (57.1%), al igual que observamos en los resultados de la *Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales* (ver tabla). Las siguientes barreras valoradas se presentan en porcentajes similares, quedando a muchísima distancia la barrera económica, ya que el precio de entrada general de Fílmoteca de Valencia es de apenas 2 €. Esta ausencia prácticamente de barrera económica es justo lo contrario de lo que observamos en la *Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales*, donde el principal motivo de la no asistencia al cine es precisamente el motivo económico por ser consideradas las entradas caras.

Este hecho debe ser aprovechado por los responsables de Fílmoteca de Valencia y potenciar sus entradas económicas para conseguir una mayor afluencia de público joven a las sesiones.

6. Valoración de los servicios

Se plantearon diferentes cuestiones para valorar la satisfacción de los espectadores con los servicios ofrecidos por la Filmoteca de Valencia. Ofrecemos en la siguiente tabla la valoración de los mismos, nuevamente en orden descendente.

Tabla 10. Valoración de los servicios

| | |
|---|--------|
| Los horarios de cafetería son adecuados | 16.6 % |
| El servicio de cafetería es bueno | 20.2 % |
| La página web facilita mucha información | 29.7 % |
| La información de la programación me llega fácilmente | 31.9 % |
| El público es similar a mí | 36.4 % |
| La temperatura de la sala es adecuada | 37.2 % |
| La señalización interior y exterior es buena | 40.7 % |
| La venta de entradas en taquilla funciona correctamente | 41.0 % |
| Las butacas son cómodas | 42.2 % |
| El personal es muy atento | 42.5 % |
| La calidad de sonido es buena | 44.4 % |
| La iluminación es correcta | 52.3 % |
| La programación es variada | 56.5 % |
| La limpieza es adecuada | 58.2 % |
| El ambiente es agradable | 60.0 % |
| Siempre me siento a gusto en este cine | 65.9 % |
| La programación es de calidad | 72.4 % |

Fuente: elaboración propia a través de los resultados de la encuesta

La valoración de los servicios ofrecidos por Filmoteca de Valencia es alta, sobre todo la programación, con un 72.4%, seguida del sentimiento de comodidad y el ambiente agradable (65.9% y 60% respectivamente). Servicios tales como iluminación, sonido, limpieza, personal y taquilla son valorados positivamente, entre el 40% y el 58%. Más lejos queda la valoración de la cafetería, ya que

consigue apenas un 20.2% en la calidad de su servicio y un 16.6% en los horarios.

Además de este apartado sobre aspectos y servicios del cine, se planteó una pregunta abierta, en la que los encuestados podían apuntar una o varias cosas que consideraran que podían mejorarse o añadirse a los servicios de Filmoteca.

Entre las respuestas, algunas matizaban o reforzaban las opciones ya sugeridas y otras apuntaban a aspectos o servicios no recogidos en el cuestionario, como las presentaciones de películas por parte de directores y equipo técnico, coloquios posteriores más a menudo y una mayor dedicación a las redes sociales.

Las propuestas más numerosas fueron las orientadas a la mejora de la comunicación y difusión de las actividades de la Filmoteca de Valencia, ya que muchas de ellas no llegan al público objetivo, cinéfilo, pero que no accede a la información de la programación fácilmente o se entera tarde de actividades que podrían resultar de su interés.

También los encuestados destacaron echar en falta público joven en la Filmoteca, frente a la gran cantidad de jubilados que acuden asiduamente. La atracción de mayor número de público joven es una asignatura pendiente para la Filmoteca.

También se propuso, en menor medida, la venta de entradas anticipadas y por internet, la recuperación de las sesiones nocturnas de martes a jueves y tres pases en lugar de dos de cada película.

7. Puntuación general de la Filmoteca de Valencia

Finalmente, solicitamos a los encuestados que valoraran de manera general la Filmoteca, puntuando de 0 a 10. La puntuación obtenida en su mayoría oscila entre el 7 y el 9, siendo la puntuación mayoritaria el 8, con un 35.6% de los encuestados.

6. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE GESTIÓN

6.1 Conclusiones

Toda organización cultural necesita conocer con la máxima precisión a sus públicos para poder ofrecerles los contenidos, formatos e información de valor añadido adecuadas y que respondan a sus intereses. Tener en cuenta las necesidades y capacidades de la audiencia puede ofrecer a dicha organización cultural importantes herramientas para fidelizar y conseguir nuevos públicos.

Para ello hemos realizado el presente estudio de público, analizando dos tipos de audiencia:

- a) Público habitual de Fimoteca de Valencia, con el fin estudiar sus principales pautas de consumo cultural, motivaciones y barreras de asistencia, así como la valoración que realizan de los diferentes servicios que ofrece el edificio.
- b) Viandantes de la plaza del Ayuntamiento de Valencia, con el fin de medir el grado de conocimiento que existe de la Fimoteca de Valencia entre la ciudadanía de valenciana.

6.1 Público habitual de Fimoteca

De las respuestas recogidas entre el público habitual de Fimoteca se desprenden los siguientes resultados:

El público de Fimoteca es fiel a cines que ofrecen versión original

De la encuesta se extrae que entre todas las salas cinematográficas de Valencia, las más asiduas del público de Fimoteca son la propia Fimoteca (86%), cines Yelmo (78%) y Babel (74%), los cuales ofrecen sus sesiones en versión original (en el caso de Yelmo, ofrece diferentes sesiones semanales en este formato dentro de su programación habitual).

Festivales y Básicos Filmoteca son las actividades preferidas

La Filmoteca de Valencia ofrece su sala Luis García Berlanga para diferentes festivales de cine, muestras y encuentros, al margen de la programación propia anual de la sala. Estos festivales son altamente valorados por el público, ya que encontramos que es la opción escogida mayoritariamente, con un 68.8%, seguida de Básicos Filmoteca con un 67.6%.

El público de Filmoteca acude a sesiones menos de una vez al mes, sin importar el día de la semana

El 77.5% de los encuestados asegura ir menos de una vez al mes a la Filmoteca, siendo el 52% del total quienes indican que asisten indistintamente del día de la semana que se trate.

Los directores de las películas son la principal motivación para asistir a la Filmoteca

Independientemente del horario de las sesiones, lo más apreciado por el público de Filmoteca a la hora de decidir asistir o no a una proyección es el director en cuestión, decisión apoyada por el 71.5% de los encuestados. Vemos como la programación tiene un papel importante en esta decisión.

La web de la Filmoteca y las agendas culturales son los canales mayoritarios de información para el público asiduo

En un porcentaje de un 72% y un 68% respectivamente, el público de Filmoteca accede mayoritariamente a la información de la programación de la misma a través de la propia web del IVAC o de agendas culturales. Si este dato lo comparamos con el recogido de las preguntas a los viandantes, vemos que la gran mayoría de ellos acceden a la información de la programación

cinematográfica de la ciudad gracias a la cartelería callejera (82.7%) y las redes sociales (66.7%).

Filmoteca de Valencia no utiliza cartelería callejera y tiene poco impacto en redes sociales: 10.368 seguidores en Facebook, frente a los 52.817 de Filmoteca de Catalunya; en Twitter no tiene perfil propio, sino que está dentro del global de CulturArts (con 4.112 seguidores) al contrario que Filmoteca de Catalunya, que sí cuenta con perfil propio y con 19.700 seguidores. Esto hace que al público más joven usuario de redes sociales le sea más difícil acceder a la información de la programación, a pesar de que puede ser de su interés.

La Filmoteca de Valencia es desconocida por la mayoría ciudadana

De los resultados de la encuesta planteada a viandantes, preguntados por la plaza del Ayuntamiento, se desprende que el 86.4% de ellos no han asistido nunca a la Filmoteca y un 68.4% afirman no saber de su existencia.

El precio no es una barrera

Frente al cine de las salas comerciales, donde el precio es una barrera considerable para el público, encontramos que este hecho no es relevante para los espectadores de Filmoteca (apenas un 1.9% de los encuestados lo considera). Estos precios tan económicos serían bien valorados sobre todo por el público más joven y estudiante, con menor poder adquisitivo.

La Filmoteca es valorada muy positivamente por su público

En una valoración global, la Filmoteca obtendría un 8 sobre 10, según puntuación otorgada por su público habitual.

La cafetería es el servicio menos valorado

De todos los servicios que ofrece la Filmoteca de Valencia, la cafetería es el que obtiene la puntuación más baja, ya que sólo un 20.2% de los encuestados la valora positivamente, frente al 72.4% de apoyo que obtiene la programación.

6.2 Propuestas de gestión

De las conclusiones anteriores se desprende que la Filmoteca es bien valorada por sus usuarios, pero se pone de manifiesto un gran desconocimiento de esta institución por la gran mayoría de ciudadanos de Valencia, sobre todo si no están vinculados al sector cultural de la ciudad.

A continuación vamos a indicar una serie de propuestas orientadas a optimizar los diferentes aspectos que hemos detectado necesitan ser mejorados. Esta información pasará a manos de los responsables de Filmoteca para que la valoren y, si lo consideran conveniente, inicien las actuaciones necesarias para llevar estas reformas a cabo.

CANALES DE COMUNICACIÓN Y CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN

Las nuevas tecnologías, las redes sociales y el fácil acceso a la información hace que los públicos tengan un gran abanico de actividades y espacios donde elegir ir, por ello se hace necesario destacar por encima del resto y ofrecer el producto más atractivo dentro de la oferta que encontramos.

Los hábitos de los públicos están cambiando, así como su forma de informarse. Para llegar a nuevos públicos, sobre todo los jóvenes, es necesario acercarse a su forma de comunicarse y de informarse, haciéndoles fácil el acceso a la actividad que queremos promocionar.

A este respecto, Filmoteca de Valencia cuenta con una doble baza a potenciar: precios económicos y buena programación, además de encontrarse en pleno centro de Valencia. Para que estas características positivas lleguen al público hay que difundirlas, por lo que es imprescindible la implementación de campañas de comunicación dirigidas a los nuevos públicos, sobre todo del segmento de menores de 35 años.

A este respecto es necesaria una mayor dinamización en redes sociales y la presencia en diferentes soportes publicitarios en los que ahora no aparece: mupis, canal bus, vinilos de EMT, etc. Para conseguir estos objetivos, Filmoteca tiene que recibir una partida presupuestaria dedicada a publicidad, ya que actualmente no dispone de ella.

SERVICIOS

Hay que indicar que el edificio Rialto es compartido tanto por Filmoteca como por la sala de teatro José Sancho, por lo que hay espacios y servicios comunes, como la cafetería.

Este servicio de cafetería es el menos valorado por los encuestados y proponemos que dicha cafetería ofrezca un aspecto más adaptado a las demandas de un público juvenil, cambiando si es posible la iluminación y la decoración, un tanto anticuadas.

Consideramos que la experiencia cultural va sumada a diferentes percepciones, entre ellas el entorno en el que se desarrolla la actividad. Si este entorno distorsiona, el público no regresará.

Para fidelizar a un público joven, objetivo actualmente prioritario de Filmoteca, no debemos obviar la cafetería del edificio y sus servicios.

6.3 Continuación de la investigación

El desarrollo presente trabajo, orientado al master interuniversitario de Gestión Cultural, ha ofrecido interesantes conclusiones y ha permitido conocer los hábitos del público de Filmoteca y el grado de conocimiento de la misma.

Para ampliar los resultados y profundizar en la investigación, sería conveniente contar con una muestra más grande de encuestados. No descartamos continuar con ello, además de ampliar líneas de investigación que han ido apareciendo en el proceso del presente trabajo.

7. BIBLIOGRAFÍA

Libros y artículos

BORDE, R., 1991. *Los Archivos Cinematográficos*. Valencia: Ediciones IVAC-Fil-moteca de la Generalitat Valenciana.

CUADRADO, M., 2010. *Mercados Culturales. Doce estudios de marketing*. Barcelona: UOC

GARCÍA CASADO, P. y ALBERICH PASCUAL, J., 2014. Origen y desarrollo de la actividad filмотecaria en España. Implementación y singularidad del mapa filмотecario español ante el nuevo contexto digital (1954-2012). *Historia y Comunicación Social*, 19, Especial Enero, 279-289.

GARCÍA MANGAS, S., 1995. *La filмотeca, centro de conservación del cine: el caso español* [Tesis Doctoral]. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.

FERNÁNDEZ-SANTOS, E., 2016. José María Prado. Entrevista. *El País Semanal*, 2.074, 26 de junio, 58-6

IBACACHE, J., 2015. GAM: Un caso de programación artística de la mano del desarrollo de audiencia. *Conectando audiencias. Revista de gestión cultural, marketing y desarrollo de audiencias* [en línea], 9, 4-8 [Consulta: 9/07/2016]. Disponible en: <https://www.joomag.com/magazine/conectando-audiencias-trabajar-con-el-p%C3%A9Ablico/0428850001422902483?short>

LOW, R. 1997. *The History of British Film*. Oxford: Routledge.

RAMOS, R., 2015. Trabajar con la audiencia. *Conectando audiencias. Revista de gestión cultural, marketing y desarrollo de audiencias* [en línea], 9, 20-22 [Consulta: 9/07/2016]. Disponible en: <https://www.joomag.com/magazine/conectando-audiencias-trabajar-con-el-p%C3%A9Ablico/0428850001422902483?short>

SUNDHOLM, J. et al., 2006. *Historical Dictionary of Scandinavian Cinema*. Plymouth: Scarecrow Press.

SUROWEC, C., 2002. *This Film is Dangerous. A Celebration of Nitrate Film*. Bruxelles: FIAF.

Informes

Fundación SGAE, 2015. *Anuario SGAE 2015 de las Artes Escénicas, Musicales y Audiovisuales*. [en línea] [Consulta: 23/06/2016]. Disponible en: <http://www.anuariosgae.com/anuario2015/home.html>

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2015. *Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España 2014-2015* [en línea] [Consulta: 23/06/2016]. Disponible en: http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/dms/mecd/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/cultura/mc/ehc/2014-2015/Encuesta_de_Habitos_y_Practicas_Culturales_2014-2015.pdf

Sitios web

El País (Cataluña). [sitio web]. La nueva Filmoteca de Catalunya atrae un 75% más de público. 17/12/2012. Disponible en: http://ccaa.elpais.com/ccaa/2012/12/17/catalunya/1355775757_108561.html

International Federation of Film Archives [sitio web]. 2016. [Consulta: 15 de junio de 2016]. Disponible en: <http://www.fiafnet.org/>

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Historia de Filmoteca Española [sitio web]. 2016. Madrid [Consulta: 18 de junio de 2016]. Disponible en: <http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/cine/mc/fe/presentacion/historia.html>

Patrimonio Audiovisual. Recursos sobre preservación [blog]. 2016. [Consulta: 18 de junio de 2016]. Disponible en: <https://csdehesa.wordpress.com/material-filmico/>

ANEXOS

DECRETOS DE CREACIÓN DE LA FILMOTECA DE VALENCIA

1. Decreto 4/1985, de 8 de enero, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se crea la Filmoteca de la Generalitat Valenciana.

El Real Decreto 3066/1983, de 13 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Generalitat Valenciana en materia de Cultura, en su anexo I.B.2.c, determina que es materia de competencia del Gobierno de la Comunidad Autónoma el fomento de toda clase de actividades que promuevan la cinematografía y la creatividad artística en este campo de la cultura.

Una de las tareas prioritarias que debe emprender la Generalitat Valenciana, con el fin de crear las bases e infraestructura necesaria para el desarrollo de nuestro cine, es, sin duda, la de estudio, clasificación, catalogación y archivo de todo el material cinematográfico valenciano en poder de Ayuntamientos, Diputaciones, así como otras entidades de carácter público y fondos particulares, referido a films sobre temas valencianos, o bien rodados en la Comunidad Valenciana, o de autores valencianos, de especial interés para nuestra cultura.

Para ejecutar estas tareas, la Generalitat Valenciana cree conveniente, en uso de las competencias que le confiere el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana en su artículo 31.4, y el ya citado Real Decreto 3066/1983, de 13 de octubre, anexo I.B.2.c. la creación de la Filmoteca de la Generalitat Valenciana, dependiente de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia.

La Filmoteca de la Generalitat Valenciana, cuyo objetivo primordial es el más arriba citado, incluirá también entre sus actividades la difusión y exhibición, de forma continuada o regular, de películas de diversas procedencias, en los locales que se determinen como propios o en las delegaciones de la Filmoteca en distintas ciudades de la Comunidad, así como también la programación de ciclos y otras actividades paralelas que puedan ser ofertadas, con objeto de satisfacer las demandas de municipios, centros de enseñanza, cineclubs y otras entidades públicas o privadas, en este campo específico de la cultura.

Por todo ello, a propuesta del Honorable Sr. Conseller de Cultura, Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consell, en su reunión de 8 de enero de 1985,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se crea la Filmoteca de la Generalidad Valenciana, dependiente de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia.

Artículo 2.º Será misión de la referida Filmoteca ejercer una labor de investigación y archivo sobre el patrimonio cinematográfico valenciano, así como de difusión y exhibición regular de films de esta y de otras procedencias, y la realización de cuantas otras actividades de extensión y documentación complementarias pudieran derivarse de este fin principal.

Artículo 3.º Se autoriza al Conseller de Cultura, Educación y Ciencia para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de este Decreto.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. En tanto se desarrolle reglamentariamente la estructura de la Filmoteca de la Generalidad Valenciana, se considerará adscrito, a todos los efectos, como Unidad integrada en el Servicio de Música, Teatro y Cinematografía de la Dirección General de Cultura de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia.

Segunda. Para el ejercicio presupuestarlo de 1985, la Filmoteca de la Generalidad Valenciana, dispondrá de los créditos que, bajo esta denominación específica, se encuentran consignados en los presupuestos de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia en el Programa de Música, Teatro y Cinematografía de la Dirección General de Cultura.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de la Generalidad Valenciana. Valencia, a 8 de enero de 1985.

El Presidente de la Generalidad, JOAN LERMA I BLASCO

El Conseller de Cultura, Educación y Ciencia, CEBRIA CISCAR I CASABAN

2. Ley 5/1998, de 18 de junio, de Creación del Instituto Valenciano del Audiovisual y de la Cinematografía Ricardo Muñoz Suay.

Sea notorio y manifiesto a todos los ciudadanos, que las Cortes Valencianas han aprobado y yo, de acuerdo con lo establecido por la Constitución y el Estatuto de Autonomía, en nombre del Rey, promulgo la siguiente Ley:

PREÁMBULO

De conformidad con lo establecido en el artículo 31.4 del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, aprobado por la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, la cultura es competencia exclusiva de la Generalitat. La realización de una política institucional en el campo de la cinematografía ha sido para la Generalitat objetivo de interés constante desde el momento en que fueron asumidas las correspondientes transferencias. Fruto de este interés fue la creación de la Filmoteca de la Generalitat por el Decreto 4/1985, de 8 de enero, del Gobierno valenciano, así como la integración de la Filmoteca de la Generalitat en el Instituto Valenciano de Artes Escénicas, Cinematografía y Música, creado por la Ley 9/1986, de 30 de diciembre, de la Generalitat. Su posterior integración en la Dirección General de Promoción Cultural, de la Conselleria con competencia en materia de cultura, provocó la pérdida de su Estatuto como ente de derecho público sujeto al derecho privado.

Las específicas relaciones contractuales usuales en el campo de la investigación cinematográfica, las peculiaridades propias de las tareas de conservación y exhibición de los bienes del patrimonio audiovisual y la necesidad de agilizar la gestión de las distintas actividades que se programen, aconsejan la creación de un Instituto, como ente de derecho público sujeto al derecho privado, dotado de personalidad jurídica y cuyo régimen jurídico le permita cumplir de modo ágil y eficaz las funciones que le encomienda la presente Ley, manteniendo su

necesaria vinculación con la Generalitat a través de la Conselleria con competencia en materia de cultura.

Las funciones que deberá desempeñar el Instituto son fundamentalmente la restauración, conservación, catalogación y divulgación del patrimonio audiovisual y de la cultura cinematográfica, así como la atención a la creciente población estudiosa e interesada en la investigación de la historia cinematográfica y lo que sociológicamente ha representado en el siglo XX y su creciente influencia, y que son distintas de las funciones de fomento de las actividades de producción de la cinematografía y medios audiovisuales que siguen correspondiendo a la Conselleria con competencia en materia de cultura.

Este Instituto adopta el nombre del cineasta valenciano Ricardo Muñoz Suay, reconociendo así su labor en el mundo de la cultura desde que a los treinta y dos años, en 1951, inicia su carrera en la crítica cinematográfica. Como ayudante de realización interviene en una treintena de películas, trabajando, entre otros, con Berlanga, Bardem, Dino Risi, Francesco Rosi, Regueiro y Picazo. Como productor ejecutivo trabaja en películas de Buñuel, Bardem, G. Rocha, F. Ungría, Gutiérrez Aragón, Jaime Camino y Losey, y como coguionista con Cesare Zavattini, Rosi, Torre-Nilson y Antonioni.

En 1985 propone la creación de la Filmoteca de la Generalitat, que pasa a dirigir en 1987. Su diseño actual es el que él realizó y en ella creó, además de las funciones propias de una filmoteca, la revista Archivos de la Filmoteca y cinco colecciones de libros.

La Filmoteca fue pensada, organizada y dirigida por Muñoz Suay hasta su fallecimiento en agosto de 1997.

Entre sus múltiples reconocimientos pueden destacarse los siguientes:

- Académico de número de la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos (Valencia, 1990).
- Medalla de Oro al Mérito en las Bellas Artes, otorgada por Su Majestad el Rey a propuesta del Gobierno español (1990).

- Académico correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (Madrid, 1991).
- Oficial de la Orden de las Artes y las Letras otorgada por el Estado francés (1993).
- Miembro, desde su fundación, de la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España.

De este modo, el Instituto Valenciano del Audiovisual y de la Cinematografía Ricardo Muñoz Suay nace con el fin de realizar una adecuada política institucional en el campo del patrimonio cinematográfico y una óptima gestión administrativa y económica, y adopta el nombre de la persona que durante más de diez años dirigió la Filmoteca valenciana e impulsó la creación de este Instituto.

CAPÍTULO I.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Naturaleza y régimen jurídico.

1. Se crea el Instituto Valenciano del Audiovisual y de la Cinematografía Ricardo Muñoz Suay como entidad pública sometida al derecho privado, configurada de conformidad con lo establecido en el artículo 5.2 del Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Gobierno valenciano, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat.
2. El Instituto Valenciano del Audiovisual y de la Cinematografía Ricardo Muñoz Suay, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, está adscrito a la Conselleria con competencia en materia de cultura.
3. El Instituto Valenciano del Audiovisual y de la Cinematografía Ricardo Muñoz Suay se regirá por lo establecido en la presente Ley, en el Reglamento de funcionamiento que se apruebe al efecto y en el Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Gobierno valenciano, por el que se aprobó el texto refundido

de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat; por la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas; por el derecho privado y por el resto del ordenamiento jurídico. En su defecto, será de aplicación la regulación que la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, establece para las entidades públicas empresariales.

4. El Instituto sujetará su actividad a las normas del derecho público en aquellas actuaciones que supongan el ejercicio de potestades administrativas.

Artículo 2. Funciones.(1)

1. El Instituto Valenciano del Audiovisual y de la Cinematografía Ricardo Muñoz Suay tendrá como finalidad la adquisición, conservación, restauración, estudio y difusión del patrimonio audiovisual y de los bienes culturales directamente relacionados con él, el fomento y la promoción del audiovisual valenciano, y la planificación, ejecución y coordinación de la política cultural de la Generalitat en el campo de la cinematografía y el audiovisual.

2. Son funciones propias del Instituto Valenciano del Audiovisual, para el cumplimiento de sus fines, las siguientes:

a. La realización de diagnosis de estados de conservación y datación, así como de informes acerca del interés cultural y de proyectos de conservación y restauración.

b. La ejecución material y supervisión de todo tipo de operaciones de conservación y de intervenciones en general sobre los fondos.

c. La formación de técnicos y personal especializado en conservación, restauración, documentación y difusión de los bienes propios de la cultura cinematográfica y audiovisual, y la acreditación de su capacitación.

d. El archivo y la sistematización de la documentación fílmica, gráfica y bibliográfica con ella relacionada que sea de su titularidad, así como la que le fuere remitida, para su custodia, por los órganos competentes de la Generalitat

en materia de protección de bienes cinematográficos, y cuanta otra que, siéndole remitida por cualquier persona o entidad pública o privada, juzgue de interés.

e. El archivo y conservación del material cinematográfico resultante de la cooperación o subvención de las instituciones públicas de la Comunitat Valenciana a empresas públicas o privadas y particulares.

f. La difusión y exhibición regular de filmes.

g. El desarrollo y mantenimiento del centro documental y bibliográfico y de cualquier otra actividad cinematográfica cuya finalidad sea la de proteger, restaurar, conservar y difundir los bienes y la cultura cinematográfica en la Comunitat Valenciana.

h. Localización y adquisición de fondos audiovisuales.

i. El fomento y la promoción de la actividad cinematográfica y audiovisual como elemento básico de nuestra cultura y de nuestra economía.

j. La creación y desarrollo de la infraestructura necesaria para desarrollar, fomentar, promover y planificar la actividad cinematográfica y audiovisual a través de ayudas, subvenciones y patrocinios, de acuerdo con la normativa aplicable en materia de subvenciones.

k. Impulsar la promoción del audiovisual valenciano dentro y fuera de la Comunitat Valenciana.

l. (2) El fomento de la actividad empresarial audiovisual y de carácter cultural en los estudios cinematográficos de la Comunitat Valenciana.

Artículo 3. Cooperación.

1. Las distintas Administraciones y entidades públicas podrán delegar o, en su caso, encomendar al Instituto Valenciano del Audiovisual y de la Cinematografía Ricardo Muñoz Suay, en el ámbito de sus atribuciones, la gestión del ejercicio de determinadas competencias, de conformidad con lo establecido en la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El Instituto Valenciano del Audiovisual y de la Cinematografía Ricardo Muñoz Suay podrá formalizar acuerdos o Convenios de cooperación y colaboración con las Universidades de la Comunidad Autónoma Valenciana y cualquier otra persona jurídica, pública o privada, para el adecuado desarrollo de sus funciones.

CAPÍTULO II.

ÓRGANOS RECTORES

Artículo 4. Órganos.

Los órganos rectores del Instituto Valenciano del Audiovisual y de la Cinematografía Ricardo Muñoz Suay son los siguientes:

- a. La Presidencia.
- b. La Vicepresidencia.
- c. El Consejo Rector.
- d. La Dirección general.

Artículo 5. La Presidencia.

1. La Presidencia del Instituto y de su Consejo Rector recaerá en el conseller o consellera con competencia en materia de cultura.
2. (1)Corresponden a la Presidencia las siguientes atribuciones:
 - a. La superior representación y gobierno del Instituto Valenciano del Audiovisual y de la Cinematografía Ricardo Muñoz Suay.
 - b. Convocar, presidir y moderar las sesiones del Consejo Rector, dirimiendo, en su caso, los empates de las votaciones con voto de calidad.

- c. Autorizar con su firma, juntamente con la del secretario o secretaria, las actas aprobadas de las sesiones del Consejo Rector y la certificación de los extremos o acuerdos contenidos en ellas.
 - d. Recabar el parecer del Consejo Rector sobre cualquier aspecto relacionado con el Instituto y su funcionamiento.
 - e. Nombrar y, en su caso, destituir al personal directivo. Así mismo, designar a la persona que deba ejercer las funciones de Secretaría del Consejo Rector.
 - f. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Consejo Rector.
 - g. Cualquier otra que le sea otorgada por la normativa aplicable o que, excediendo del ámbito de la gestión ordinaria del Instituto, no esté expresamente atribuido a otro órgano del mismo.
 - h. Aprobar, a propuesta de la Dirección general, las modificaciones en el presupuesto de este ente público, siempre que esta competencia no esté atribuida a otros órganos de la Generalitat, dando cuenta de ello al Consejo Rector.
3. La Presidencia podrá asumir cualquiera de las atribuciones de la Dirección general en aquellos asuntos que tenga por conveniente.

Artículo 6. La Vicepresidencia.

- 1. La Vicepresidencia del Instituto y de su Consejo Rector recaerá con carácter nato en el secretario o secretaria autonómica con competencia en materia de cultura.
- 2. La Vicepresidencia tendrá las funciones que, con carácter permanente o temporal, le delegue la Presidencia del Instituto.
- 3. El Vicepresidente o Vicepresidenta sustituirá al Presidente o Presidenta del Instituto en los supuestos de ausencia, vacante, enfermedad o abstención.

Artículo 7. El Consejo Rector.(1)

- 1. El Consejo Rector estará integrado por:

- a. La Presidencia.
 - b. La Vicepresidencia.
 - c. La Dirección general del Instituto.
 - d. Un, o una, representante de la Secretaría Autonómica con competencia en materia de comunicación, que designará su titular.
 - e. Un, o una, representante de la Conselleria con competencia en materia de cultura, que designará su titular.
 - f. Un, o una, representante de la Conselleria con competencia en materia de educación, que designará su titular.
 - g. Un o una representante de la Conselleria con competencia en materia de economía y hacienda, que designará su titular.
 - h. Un o una representante de la Conselleria con competencia en materia de industria, que designará su titular.
 - i. Un o una representante de la Conselleria con competencia en materia de turismo, que designará su titular.
 - j. Un o una representante de Radiotelevisión Valenciana (RTVV) que designará el Ente Público.
 - k. Un o una representante del Instituto Valenciano de la Exportación (IVEX), que designará el Instituto.
 - l. Un o una representante del Instituto Valenciano de Finanzas (IVF), que designará el Instituto.
 - ll. (2) Un o una representante de la Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, S.A.U., que designará la Sociedad.
2. La persona que ostente la Dirección general del Instituto Valenciano del Audiovisual y de la Cinematografía Ricardo Muñoz Suay, es miembro de pleno

derecho del Consejo Rector y asistirá a sus reuniones, excepto cuando deban tratarse asuntos que le afecten de manera directa.

3. La Secretaría del Consejo Rector, que recaerá en la persona que designe la Presidencia, tendrá la función de levantar acta de las sesiones y autorizar con su firma, juntamente con la de la Presidencia, las actas aprobadas de las sesiones del Consejo Rector y la certificación de los extremos o acuerdos contenidos en las mismas.

Artículo 8. Atribuciones del Consejo Rector.

1. (1)Corresponde al Consejo Rector:

a. Definir las directrices generales y las líneas de actuación del Instituto Valenciano del Audiovisual y de la Cinematografía Ricardo Muñoz Suay.

b. Aprobar la propuesta de reglamento del Instituto y remitirla al conseller o consellera competente en materia de cultura para su aprobación por el Consell.

c. Aprobar el plan general de actuación anual del ente, así como las modificaciones de éste.

d. Aprobar y elevar a la Conselleria competente en materia de cultura la propuesta de presupuesto anual del Instituto.

e. La verificación y control de que la actividad del Instituto Valenciano del Audiovisual y de la Cinematografía Ricardo Muñoz Suay se ajusta a las directrices generales de actuación, plan general de actuación anual y presupuesto aprobados.

f. La aprobación y elevación a la Conselleria competente en materia de cultura de la memoria anual de actividades, a propuesta de la Dirección general del Instituto.

g. La aprobación y elevación a la Conselleria competente en materia de cultura de los estados de ejecución del presupuesto y de las cuentas anuales.

h. Aprobar la plantilla, la organización funcional y el régimen retributivo de todo el personal del ente, a propuesta de la Dirección general y dentro de las limitaciones legales y presupuestarias.

i. La convocatoria de pruebas de admisión para la selección del personal al servicio del Instituto.

j. Emitir su parecer sobre todas las demás cuestiones que, referentes al Instituto, someta a su consideración la Presidencia.

k. Nombrar las comisiones de trabajo que considere convenientes para el estudio y evaluación previa de las propuestas que haya que aprobar.

l. Definir las líneas de actuación del Instituto en materia de fomento y promoción del audiovisual en la Comunitat Valenciana.

ll. Aprobar el plan anual de promoción del audiovisual a propuesta de la Dirección general.

2. Los Vocales del Consejo Rector podrán solicitar de la Presidencia y de la Dirección general del Instituto cuanta información precisen para el ejercicio de su cargo respecto a la organización, funcionamiento, régimen económico y actividades del ente.

Artículo 9. Régimen de funcionamiento.

Reglamentariamente, se establecerá el régimen específico de funcionamiento del Consejo Rector que, en cualquier caso, se adecuará a lo establecido para los órganos colegiados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 10. Nombramiento y destitución de quien ostente la Dirección general.

La Presidencia del Consejo Rector nombrará y, en su caso, destituirá a la persona que ostente la Dirección general.

Artículo 11. Atribuciones de la Dirección general. (1)

Son atribuciones de la Dirección general del Instituto Valenciano del Audiovisual y de la Cinematografía Ricardo Muñoz Suay las siguientes:

- a. La representación ordinaria del Instituto en toda clase de actos y negocios jurídicos.
- b. La facultad de suscribir contratos y convenios de colaboración en nombre del Instituto.
- c. Dirigir el funcionamiento general del ente organizando, impulsando, coordinando e inspeccionando sus servicios y dependencias.
- d. Elaborar el plan general de actuación anual de la entidad, elevarlo al Consejo Rector para su aprobación y dirigir su correcta ejecución, dando cuenta periódica de su gestión y resultados ante el Consejo Rector.
- e. Elaborar y elevar al Consejo Rector, para su aprobación, la propuesta de presupuesto del Instituto para cada ejercicio.
- f. Elaborar y elevar al Consejo Rector la memoria anual de actividades del Instituto.
- g. La autorización y disposición de gastos y la liquidación y ordenación de pagos de la entidad, con la excepción de los casos reservados por ley a la competencia del Consell o del conseller o consellera competente en materia de economía y hacienda.
- h. La jefatura de personal.
- i. Elaborar la plantilla de personal del Instituto, así como la propuesta de reglamento interno, y elevarlos al Consejo Rector para su aprobación.
- j. La gestión administrativa, del personal, económica y presupuestaria.
- k. La determinación de los métodos y técnicas para la consecución de una gestión más racional, eficaz y eficiente.
- l. Ejercer aquellas competencias administrativas que en materia de patrimonio cultural puedan ser encomendadas o delegadas al Instituto, resolviendo en

estos supuestos con arreglo al derecho administrativo y a la normativa sectorial de aplicación.

ll. Las que deriven de disposiciones legales y cuantas otras, propias de la gestión ordinaria, no estén expresamente atribuidas a ningún otro órgano de la entidad.

m. Aprobar los convenios y acuerdos de colaboración.

n. Elaborar el plan anual de promoción del audiovisual, donde se especifique la política de ayudas y fomento del audiovisual del instituto para cada ejercicio, y elevarlo al Consejo Rector para su aprobación y dirigir su correcta ejecución, dando cuenta periódica de su gestión y resultados ante el Consejo Rector.

o. La aceptación de donaciones, herencias, legados o patrocinios privados.

CAPÍTULO III.

RÉGIMEN ECONÓMICO Y DEL PERSONAL

Artículo 12. Recursos económicos y patrimoniales.

1. Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto Valenciano del Audiovisual y de la Cinematografía Ricardo Muñoz Suay dispondrá de los siguientes recursos económicos y patrimoniales:

a. Las consignaciones previstas en los presupuestos de la Generalitat.

b. Los bienes muebles e inmuebles que le sean adscritos o cedidos por la Generalitat o cualquier otra Administración pública, así como los que, por cualquier título, formen parte de su patrimonio.

c. Los productos y rentas de su patrimonio.

d. Las subvenciones, herencias, legados, donaciones, patrocinios y cualquier otra aportación voluntaria de las entidades u organismos, públicos o privados, y de los particulares.

e. Los ingresos que obtenga como contraprestación o precio de sus servicios, actividades o productos.

f. Los créditos, préstamos, empréstitos y otras operaciones que pueda concertar.

g. Cualesquiera otros recursos que le puedan ser atribuidos.

2. Todos los ingresos adicionales deberán incorporarse a su presupuesto y destinarse necesariamente a sus gastos de funcionamiento o de inversiones reales.

Artículo 13. El presupuesto.

1. El régimen presupuestario y de control financiero del Instituto Valenciano del Audiovisual y de la Cinematografía Ricardo Muñoz Suay será el establecido por la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat y por la normativa presupuestaria de aplicación.

2. El anteproyecto de presupuesto, una vez aprobado por el Consejo Rector, se remitirá a la Conselleria con competencia en materia de cultura para su posterior elevación a la Conselleria con competencia en materia de economía y hacienda, a los efectos de su integración en el Presupuesto de la Generalitat.

Artículo 14. El personal.

1. Sin perjuicio de las peculiaridades establecidas en este artículo, el personal al servicio del Instituto se seleccionará y regirá, en cuanto le sea de aplicación, por el Decreto Legislativo de 24 de octubre de 1995, del Gobierno valenciano, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de la Función Pública Valenciana, por sus normas de desarrollo y demás disposiciones de general aplicación.

2. El personal del Instituto Valenciano del Audiovisual y de la Cinematografía Ricardo Muñoz Suay se regirá, con carácter general, por las normas del derecho laboral.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, el Consell podrá adscribir personal funcionario al Instituto. Dicho personal continuará sujeto a la relación funcional como personal de la Generalitat en situación de servicio activo.

4. El personal directivo se seleccionará atendiendo a criterios de competencia profesional y experiencia. El resto del personal se seleccionará mediante pruebas de admisión establecidas y convocadas por el Instituto, con el acuerdo previo de su Consejo Rector, siguiendo los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

5. En los casos de vacantes prolongadas, bien sea por enfermedad, excedencia y otras situaciones similares, se podrán cubrir estos puestos temporalmente con el personal necesario para el normal funcionamiento del Instituto Valenciano del Audiovisual y de la Cinematografía Ricardo Muñoz Suay por un período no superior a seis meses. En estos casos, no será necesario el acuerdo previo del Consejo Rector.

6. El régimen retributivo del personal se adaptará al que, con carácter general, rija para el personal al servicio de la Generalitat, con las excepciones impuestas por las necesidades del servicio y las características especiales de determinados puestos de trabajo.

7. El personal al servicio de la Generalitat podrá cubrir destinos en el Instituto mediante los sistemas de provisión de puestos de trabajo establecidos en la Ley de la Función Pública Valenciana.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA. Reglamento de funcionamiento.

El Consejo de la Generalitat aprobará, en el plazo máximo de seis meses, a propuesta del conseller o consellera con competencia en materia de cultura, el Reglamento de Funcionamiento del Instituto Valenciano del Audiovisual y de la Cinematografía Ricardo Muñoz Suay.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA. Supresión del Instituto.

En el caso de supresión del Instituto Valenciano del Audiovisual y de la Cinematografía Ricardo Muñoz Suay, su personal se reintegrará a la Generalitat.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. Integración de la Filmoteca.

La Filmoteca de la Generalitat se integrará en el Instituto Valenciano del Audiovisual y de la Cinematografía Ricardo Muñoz Suay.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.

Queda derogado el Decreto 4/1985, de 8 de enero, del Consejo de la Generalitat.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA. Puesta en funcionamiento.

La efectiva puesta en funcionamiento del Instituto Valenciano del Audiovisual y de la Cinematografía Ricardo Muñoz Suay estará condicionada a la aprobación de su Reglamento, que, en todo caso, deberá serlo en un plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor de esta Ley.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA. Previsiones presupuestarias.

A los efectos presupuestarios, en el marco de lo previsto en la correspondiente Ley de Presupuestos de la Generalitat, la Conselleria con competencia en materia de economía y hacienda, a propuesta de la Conselleria con competencia en materia de cultura, adoptará las medidas necesarias para que, con anterioridad a la aprobación del Reglamento del Instituto, éste tenga asignados los créditos necesarios para su correcta puesta en funcionamiento.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA. Subrogación en bienes, derechos y obligaciones.

Desde la entrada en vigor del Reglamento del Instituto, éste se subrogará en todos los bienes, derechos y obligaciones que la Generalitat, a través de la Filmoteca de la Generalitat, poseía, incluyéndose en dicha subrogación el derecho a recaudar las correspondientes tasas y precios públicos afectos a la financiación de sus funciones.

DISPOSICIÓN FINAL CUARTA. Subrogación en los contratos.

El Instituto Valenciano del Audiovisual y de la Cinematografía Ricardo Muñoz Suay se subrogará, desde su efectiva puesta en funcionamiento, en cualesquiera contratos vigentes que la Filmoteca de la Generalitat o la Conselleria con competencia en materia de cultura tuvieren formalizados y que afecten a los bienes o servicios públicos que son objeto de transferencia, salvo que el título, el contrato o la Ley impidan este efecto.

DISPOSICIÓN FINAL QUINTA. Disposiciones de aplicación y desarrollo.

El Consell y las Consejerías afectadas por razón de la materia, en el ámbito de sus respectivas competencias, dictarán cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación y desarrollo de la presente Ley.

DISPOSICIÓN FINAL SEXTA. Entrada en vigor.

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.

Por tanto, ordeno que todos los ciudadanos, Tribunales, autoridades y poderes públicos a los que corresponda, observen y hagan cumplir esta Ley.

Valencia, 18 de junio de 1998.

Eduardo Zaplana Hernández-Soro, Presidente.

ENCUESTA 2

1. ¿A cuál de las siguientes actividades asiste en ocasiones (una o dos veces al año)?

1. Conciertos de música
2. Cine
3. Danza/ballet
4. Teatro
5. Ópera
6. Circo

2. Centrándonos en el CINE, ¿cuál es la sala de cine a la que más ha ido en la ciudad de Valencia?

3. ¿Qué tipo de ciclos/proyecciones ha visto en la Filmoteca con anterioridad?

1. Estrenos
2. Básicos
3. Menuda Filmo
4. Festivales
5. Otros: (indicar cuál)

4. ¿Con quién suele venir a la Filmoteca?

1. Con pareja
2. Con familiares
3. Con amigos
4. Solo/a
5. Indistintamente

5. ¿Con qué frecuencia viene a la Filmoteca?

1. Menos de una vez al mes
2. 1 ó 2 veces al mes
3. 1 ó 2 veces por semana
4. Más de 3 veces por semana

6. ¿Cuándo suele venir a la Filmoteca?

1. Entre semana
2. Fin de semana
3. Indistintamente

7. ¿Cómo suele informarse de las distintas actividades que se programan en la Filmoteca?

1. Página web del IVAC
2. Otras páginas web

3. Redes sociales (Facebook, Twitter)
4. Prensa escrita
5. Agendas culturales (Agenda Urbana, Cartelera Túrria)
6. Cartelería (en la Filmoteca)
8. Recomendación de un familiar o amigo
9. Otro

8. Motivos que le llevan a asistir a esta sesión de la Filmoteca. Señale su grado de acuerdo con cada uno de ellos según la siguiente escala: 1. Muy en desacuerdo, 2. En desacuerdo, 3. Neutral, 4. De acuerdo, 5. Muy de acuerdo, 6. No sabe, no contesta.

Asisto a esta sesión...

1. Porque he leído/oído una crítica (Internet, radio, revistas...)
2. Porque conozco y me gusta el director
3. Porque me gustan los actores
4. Porque me lo ha recomendado un amigo o un familiar
5. Por la temática de la película
6. Para relajarme, para desestresarme
7. Porque tenía un descuento o invitación
8. Para aprender, saber más de un tema

9. Motivos por los que no asiste con más frecuencia a la Filmoteca.

Señale su grado de acuerdo con cada uno de ellos según la siguiente escala: 1. Muy en desacuerdo, 2. En desacuerdo, 3. Neutral, 4. De acuerdo, 5. Muy de acuerdo, 6. No sabe, no contesta.

No vengo más a la Filmoteca...

1. Porque no tengo tiempo
2. Porque prefiero hacer otras actividades (teatro, música, leer, etc.)
3. Porque no puedo comprar entrada anticipada
4. Porque no me interesa toda la programación
5. Porque no me viene bien el horario
6. Porque no conozco la programación
7. Porque no me llega la información de la programación

11. Lista de aspectos de la Filmoteca. Valore su grado de acuerdo o desacuerdo con la siguiente escala: 1. Muy en desacuerdo, 2. En desacuerdo, 3. Neutral, 4. De acuerdo, 5. Muy de acuerdo, 6. No sabe, no contesta.

1. La información sobre la programación me llega fácilmente
2. La venta de entradas en taquilla funciona correctamente
3. La programación de la Filmoteca es variada
4. Me gusta la programación de la Filmoteca por su calidad
5. Me gusta la página web de la Filmoteca por la información que facilita
6. La calidad del sonido es buena

7. La calidad de la imagen es buena
8. Las butacas son cómodas
9. Considero adecuada la limpieza de la Filmoteca
10. La iluminación es correcta
11. La señalización interior y exterior es buena
12. La temperatura de la sala es adecuada
13. Siempre me siento muy a gusto en este cine

12. ¿Echa en falta algo o piensa que se podría mejorar?

13. Valoración general de la Filmoteca, con una nota entre 0 y 10:

14. Sexo:

15. Edad:

16. Nivel de estudios finalizado:

17. Ocupación/actividad principal:

ENCUESTA 1

1. ¿A cuál de las siguientes actividades asiste en ocasiones (una o dos veces al año)?

1. Conciertos de música
2. Cine
3. Danza/ballet
4. Teatro
5. Ópera
6. Circo

2. Centrándonos en el CINE, ¿cuál es la sala de cine a la que más ha ido en la ciudad de Valencia?

1. ¿Conoce la Filmoteca de Valencia?

- a. **En caso negativo, le ofrecemos información de la misma y una invitación doble.**
- b. **En caso afirmativo, finalizamos la encuesta.**